

# mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**

1. Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y de los correspondientes estados de resultados de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
3. Los estados financieros adjuntos están elaborados de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, únicas de uso obligatorio para el sistema bancario nacional. Según se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
5. De acuerdo a lo indicado en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene pérdidas acumuladas por Bs. 14.882.472 y Bs. 15.637.743 respectivamente. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2011, se decidió reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, siendo canceladas por los accionista al cierre del mes de diciembre de 2011, y contabilizándose como aportes patrimoniales no capitalizados. De igual forma, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas también de fecha 19 de diciembre de 2011, se decidió aumentar el capital social del Banco, en efectivo, en Bs. 25.000.000 para llevarlo a Bs. 35.000.000, mediante la emisión de 25.000.000 nuevas acciones por un valor nominal de Bs. 1 cada una. Al 31 de diciembre de 2011, este saldo fue pagado por los accionistas y se encuentra registrado como aportes patrimoniales no capitalizados, sujeto a aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379 de fecha 13 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la reposición de las pérdidas acumuladas que se mantenían al cierre del primer semestre del año 2011 por Bs. 18.153.140, así como el aumento de capital social por Bs. 25.000.000, de conformidad con lo acordado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas efectuadas el 19 de diciembre de 2011.
6. Como se indica en las Notas 1 y 9, el Banco ha realizado desembolsos por Bs. 1.998.303 correspondientes a anticipos a proveedores, por la compra de mobiliario y suministro e instalación de equipos, relacionados con la intención de mudanza de a sede administrativa del Banco. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18225 de fecha 27 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, consideró no procedente el cambio de sede; reiterando esta decisión en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20315 del 12 de julio de 2012. A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha emitido otro pronunciamiento relacionado con este asunto, por lo que hasta que no se pronuncie sobre la resolución final del cambio de sede administrativa del Banco, desconocemos la apropiada clasificación de estos desembolsos en los estados financieros.

7. Como se indica en la nota 33, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15438 de fecha 31 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite el informe contentivo de los resultados de la Inspección Especial efectuada a mibanco, Banco de Desarrollo, C.A. con fecha de corte al 31 de marzo de 2012. Como resultado de la inspección, la referida Superintendencia determinó ajustes en los grupos de bienes de uso, otros activos y diferencial cambiario por monto que asciende a Bs. 2.867.673. A este respecto, la Gerencia del Banco presentó en comunicación de fecha 29 de junio de 2012, ante la mencionada Superintendencia, los argumentos para responder en referido informe sobre los resultados obtenidos en la inspección e informó sobre ajustes que fueron registrados en los estados financieros al 30 de junio de 2012, por un monto total de Bs. 541.532. A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha emitido otro pronunciamiento a este respecto, por lo que los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2012, no incluyen el efecto de los ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de esta situación.
8. En Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-34080 de fecha 21 de octubre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remitió un informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico con los resultados obtenidos en su visita de inspección. Posteriormente, en los Oficios Nros. SIB-II-GGIBVP-GIBPV2-05336 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17241 del 29 de febrero y 20 de junio de 2012, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, ratifica que hasta tanto este Ente de Regulación Bancaria constata la regularización de las debilidades expuestas en el Informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico, no podrá emitir un pronunciamiento sobre la razonabilidad de los saldos registrados en las cuentas 130.00 "Cartera de Créditos", 143.00 "Rendimientos por cobrar por cartera de créditos" y 513 "Ingresos por cartera de créditos". A la fecha de este informe, los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2012, no incluyen el efecto de los ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de este asunto, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
9. Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, considerados en su conjunto, de mibanco, Banco de Desarrollo, C.A. En las páginas 53 a la 61 se incluyen, para fines de información suplementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, presentados por requerimiento de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información suplementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos ha sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

## **Marambio, González & Asociados**

Carlos A. Rivillo C.  
C.P Contador Público N° 10.517  
CP-214

Caracas, 20 de agosto de 2012

(Excepto por lo indicado e La Nota 36, cuya fecha es la del 27 de agosto de 2012)

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>		
(Notas 2, 3, 21, 22 y 23)	44.666.536	35.938.823
Efectivo	1.854.933	2.032.894
Banco Central de Venezuela	36.846.951	29.830.220
Bancos y otras instituciones financieras del país	2.025.515	1.553.869
Bancos y corresponsales del exterior	329.667	343.517
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	3.609.470	2.178.323
(Provisión para disponibilidades)	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS</b>		
VALORES (Notas 2, 4, 21, 22 y 23)	155.986.540	66.339.529
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	134.097.231	66.339.529
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	12.052.569	-
Inversiones de disponibilidad restringida	6.533.423	-
Inversiones en otros títulos valores	3.303.317	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>		
(Notas 2, 5, 21 y 22)	151.336.031	134.645.913
Créditos vigentes	153.604.176	136.743.820
Créditos reestructurados	268.293	501.839
Créditos vencidos	1.353.180	1.550.962
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(3.889.618)	(4.150.708)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b> (Notas 2, 6, 21, 22 y 23)	4.212.464	3.135.037
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.699.252	1.548.642
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.698.219	1.812.628
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(185.007)	(226.233)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b> (Nota 7)	136.896	-
<b>BIENES DE USO</b> (Nota 8)	6.874.946	7.358.526
<b>OTROS ACTIVOS</b> (Nota 9)	12.029.097	7.525.663
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>375.242.510</u>	<u>254.943.491</u>

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PUBLICO</b>		
(Notas 9, 21 y 22)	259.729.231	202.355.253
Depósitos en cuentas corrientes	79.777.071	55.886.106
Cuentas corrientes no remuneradas	75.210.964	49.208.147
Cuentas corriente remuneradas	4.566.107	6.677.959
Otras obligaciones a la vista	3.019.721	151.040
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	11.348.563	5.290.820
Depósitos a plazo	165.583.876	141.022.760
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	4.527
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b> (Nota 11)	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b> (Nota 11)	-	-
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b> (Notas 12, 21 y 22)	60.762.128	-
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	60.762.128	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b> (Notas 2, 13, 21 y 22)	602.333	1.038.511
Gastos por pagar por captaciones del público	439.931	1.038.511
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	162.402	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b> (Notas 2, 14 y 22)	14.069.251	12.575.959
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>335.162.943</u>	<u>215.969.723</u>
<b>PATRIMONIO</b> (Notas 2 y 17)		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	10.000.000	10.000.000
Capital pagado	10.000.000	10.000.000
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	43.153.140	43.153.140
RESERVAS DE CAPITAL	1.258.085	956.767
AJUSTES AL PATRIMONIO (Nota 17)	550.814	501.604
RESULTADOS ACUMULADOS (Nota 17)	(14.882.472)	(15.637.743)
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b> (Nota 2)	-	-
<b>(ACCIONES EN TESORERÍA)</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<u>40.079.567</u>	<u>38.973.768</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>375.242.510</u>	<u>254.943.491</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b> (Notas 2 y 16)	-	-
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	-	-
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	-	-
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA</b>	-	-
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)</b>	-	-
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA</b>	-	-
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b> (Nota 16)	475.899.680	455.209.367
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS</b>	-	-
	<u>475.899.680</u>	<u>455.209.367</u>

PATRIMONIO ASIGNADO A LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Inversión	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES CEDIDAS						
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES						
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA						
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 10)					16.073.574	1.826.552
MICROCRÉDITOS (Nota 5)					153.138.228	136.431.147
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE					-	-
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA					-	-
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL					18,00%	20,66%
CREDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA					-	-

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

<b>mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.</b>		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>ESTADOS DE RESULTADOS</b>						
<b>Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011</b>						
<b>(Presentados sobre la base del costo histórico)</b>						
<b>(Expresados en bolívares)</b>						
		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011			
INGRESOS FINANCIEROS				Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 24)	(1.500.030)	(1.351.042)
(Notas 2, 4 y 5)		26.005.691	21.707.385	Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	(132.753)	(101.712)
Ingresos por disponibilidades		-	1.041	MARGEN OPERATIVO BRUTO	(327.765)	74.580
Ingresos por inversiones en títulos valores		9.076.743	5.011.454	Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por cartera de créditos		16.928.948	16.694.890	Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	-	Ingresos operativos varios (Nota 18)	1.850.611	3.131.069
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-	Gastos por bienes realizables	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Otros ingresos financieros		-	-	Gastos operativos varios (Nota 19)	(493.192)	(651.010)
GASTOS FINANCIEROS (Nota 2)		(7.677.598)	(6.363.792)	MARGEN OPERATIVO NETO	1.029.654	2.554.639
Gastos por captaciones del público		(7.380.183)	(6.277.567)	Ingresos extraordinarios (Nota 2)	36.036	38.796
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-	Gastos extraordinarios (Nota 2)	(59.101)	(18.557)
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	1.006.589	2.574.878
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(297.415)	(86.225)	Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 15)	-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-	RESULTADO NETO	1.006.589	2.574.878
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-	APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Gastos por obligaciones convertibles en capital		-	-	Reserva legal	201.318	514.976
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-	Utilidades estatutarias:		
Otros gastos financieros		-	-	Junta directiva	-	175.092
MARGEN FINANCIERO BRUTO		18.328.093	15.343.593	Funcionarios y empleados	-	102.995
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		849.197	813.377	Otras reservas de capital	50.000	50.000
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		(85.347)	-	Resultados acumulados	755.271	1.731.815
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(85.347)	-	Aporte Loticsep (Nota 26)	10.099	26.009
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-			
MARGEN FINANCIERO NETO		19.091.943	16.156.970			
Otros ingresos operativos (Nota 2)		23.408.173	8.527.669			
Otros gastos operativos (Nota 2)		(13.953.684)	(535.674)			
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA		28.546.432	24.148.965			
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION		(28.874.197)	(24.074.385)			
Gastos de personal		(16.829.025)	(10.500.000)			
Gastos generales y administrativos		(10.412.389)	(12.121.631)			

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital social pagado	Aportes no capitalizados	Reservas de capital Legal	Otras reservas obligatorias	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta	Total Patrimonio
						Superávit restringido	Superávit por aplicar	Pérdida acumulada		
Saldo, al 30 de junio de 2011	10.000.000	33.835.066	391.791	-	488.605	783.582	783.582	(30.878.335)	4.182	15.408.473
Aumento de capital (Nota 17)	-	25.000.000	-	-	-	-	-	-	-	25.000.000
Reintegro aportes para aumento de capital (Nota 17)	-	(12.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	(12.000.000)
Reposición de pérdidas (Nota 17)	-	(11.941.613)	-	-	-	-	(783.582)	12.725.195	-	-
Reintegro aportes para reposiciones de pérdidas (Nota 17)	-	(9.893.453)	-	-	-	-	-	-	-	(9.893.453)
Ajustes provenientes de diferencial cambiario (Nota 17)	-	-	-	-	12.999	-	-	-	-	12.999
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	2.574.878	-	-	2.574.878
Apartado para reserva legal	-	-	514.976	-	-	-	(514.976)	-	-	-
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	-	-	(278.087)	-	-	(278.087)
Reintegro a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	890.908	(890.908)	-	-	-
Pérdida no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.182)	(4.182)
Aportes para reposiciones de pérdidas (Nota 17)	-	18.153.140	-	-	-	-	-	-	-	18.153.140
Aporte fondo social para contingencias (Nota 17)	-	-	-	50.000	-	-	(50.000)	-	-	-
Saldo, al 31 de diciembre de 2011	10.000.000	43.153.140	906.767	50.000	501.604	1.674.490	840.907	(18.153.140)	-	38.973.768
Ajustes provenientes de diferencial cambiario (Nota 17)	-	-	-	-	49.210	-	-	-	-	49.210
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	1.006.589	-	-	1.006.589
Apartado para reserva legal	-	-	201.318	-	-	-	(201.318)	-	-	-
Reintegro a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	755.271	(755.271)	-	-	-
Aporte fondo social para contingencias (Nota 17)	-	-	-	100.000	-	-	(50.000)	-	-	50.000
Saldo, al 30 de junio de 2012	<u>10.000.000</u>	<u>43.153.140</u>	<u>1.108.085</u>	<u>150.000</u>	<u>550.814</u>	<u>2.429.761</u>	<u>840.907</u>	<u>(18.153.140)</u>	<u>-</u>	<u>40.079.567</u>

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012**  
**y 31 de diciembre de 2011**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	1.006.589	2.574.878
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Aporte Locticsep	(10.099)	(26.009)
Ajuste por diferencial cambiario	49.210	12.999
Provisiones para incobrabilidad	85.347	-
Depreciaciones y amortizaciones	2.727.121	4.551.314
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(849.197)	(813.377)
Otras provisiones	2.369.905	1.309.656
Variación neta de cartera de créditos	836.401	66.956.379
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.077.427)	(770.411)
Variación neta de otros activos	(6.263.129)	134.050
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(866.466)	(6.659.699)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(436.178)	788.567
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<u>(2.427.923)</u>	<u>68.058.347</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	57.373.979	18.434.587
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	60.762.128	(12.362.352)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Aportes de capital y reposición de pérdidas	-	21.259.687
Reservas estatutarias	50.000	(278.087)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<u>118.186.107</u>	<u>27.053.835</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el período	(61.362.891)	(100.484.443)
Créditos cobrados en el período	44.600.222	36.994.995
Variación neta de inversiones para negociar	(67.757.702)	(35.576.816)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	-	643.395
Variación neta de inversiones netas mantenidas hasta su vencimiento	(12.052.569)	-
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(6.533.423)	14.085.627
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(3.303.317)	-
Adquisición neta de retiros de bienes de uso	(483.895)	(116.187)
Incorporación de bienes realizables	(136.896)	-
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades inversión</b>	<u>(107.030.471)</u>	<u>(84.453.429)</u>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	<u>8.727.713</u>	<u>10.658.753</u>
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>35.938.823</u>	<u>25.280.070</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>44.666.536</u>	<u>35.938.823</u>

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.



**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012**  
**y 31 de diciembre de 2011**  
**(Presentadas sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresadas en bolívares)**

## 1. Constitución y objeto

mibanco Banco de Desarrollo, C.A. fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 de fecha 14 de septiembre de 2006, autoriza el funcionamiento del Banco.

mibanco Banco de Desarrollo, C.A., es una Institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas, y sus agencias ubicadas en el interior del país (Valencia, Maracay y Maracaibo).

mibanco Banco de Desarrollo, C.A., tiene por objeto fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas; otorgando créditos bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias y realiza las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza.

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, mibanco Banco de Desarrollo, C.A., ha presentado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Capitalización y un Plan de Desincorporación de Accionistas y Directores del Banco, a los fines de adecuarse a lo requerido por dicha Superintendencia (ver Nota 33).

En fechas 30 de marzo y 3 de mayo de 2012, el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la solicitud de autorización de venta de la sede administrativa del Banco. En fecha 25 de mayo de 2012, mibanco Banco de Desarrollo, C.A. solicita a esta Superintendencia el traslado de su sede actual. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18225 de fecha 27 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no considera procedente autorizar la venta del inmueble sede principal del Banco. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20315 del 12 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, ratifica lo expuesto en la comunicación de fecha 27 de junio de 2012 y considera no procedente la evaluación del traslado en comento (ver Nota 9).

### 1.1. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, a partir del mes de diciembre de 2010. Asimismo se rige por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios.

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

En fecha 13 de julio de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01, mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. La tasa máxima aplicable a la cartera de crédito del sector microempresarial al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es de 24% para ambos semestres. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5%, calculada sobre saldos promedios mensual, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

## 2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria bajo estos principios, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras normas e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011; las principales diferencias están resumidas a continuación:

### Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria (ver Nota 37).

### Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

## Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores se hace conforme a su valor razonable (ver Nota 4).

## Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

## Provisión para pérdidas por garantías otorgadas

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

## Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberá estar provisionados en su totalidad (ver Nota 5).

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

## Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna (ver Nota 7).

## Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente (ver Nota 8).

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

## Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos (ver Nota 9).

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años (ver Nota 9). Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

## Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. El impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) ejercicios fiscales; el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no determinó gasto de Impuesto sobre la Renta.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

### Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

### Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

### Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

### Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados (patrimonio) disminuyendo el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en el que se causaron (ver Nota 17).

### Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

### Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos (ver Nota 16).

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

### Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, establece los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela (ver Notas 17 y 23).

### Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo el encaje legal, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

### Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 50 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 17).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

### Capital social

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario emitida en marzo de 2011, en su Artículo N° 12, establece el capital mínimo que deben tener los bancos microfinancieros para operar (ver Notas 1 y 33).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

### Ajustes al patrimonio

La Resolución N° 059.10, emitida en fecha 29 de enero de 2010 por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, indica la regulación de los bancos sobre la aplicación de los beneficios netos originados en las instituciones por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada generada durante el mes de enero de 2010, relacionada con el registro por el diferencial cambiario originado por el Convenio Cambiario N° 14. A este respecto, esta Superintendencia instruyó este registro en una cuenta de patrimonio, denominada "Ajustes al patrimonio" (ver Nota 17).

Las VEN-NIF, no contemplan este tipo de registro en cuentas de patrimonio, sino en los resultados en el período en que se generan.

### Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de fecha 28 de diciembre de 1999, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859 el 29 de diciembre de 1999, se instruye a las Instituciones Financieras, a registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1999, y a partir de allí realizar un apartado del resultado neto de cada semestre, luego de deducir el apartado para reserva legal (ver Nota 17).

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.

### Reservas de capital

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, en la Artículo N° 44, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social. Las VEN-NIF no contemplan estos porcentajes como reserva de capital.

### Fondo social para contingencias

La Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará



con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros. De acuerdo con VEN-NIF, no se contemplan apartados por este concepto.

**Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:**

#### Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato (ver Nota 3).

#### Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado (ver Nota 4).

#### Cartera de créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los bancos de microempresarios deberán efectuar bimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales. Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

#### Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables, los cuales se registran en cuentas de orden (ver Nota 6).

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

#### Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los porcentajes de depreciación anual, se indican a continuación (ver Nota 8):

	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificio	40	2,5
Mobiliario	10	10,0
Equipos de computación	4	25,0
Otros equipos	8	12,5

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

#### Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo vigente (ver Nota 14).

#### Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente (ver Nota 15).

#### Uso de estimados

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

#### Operaciones con partes vinculadas

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 98, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad (ver Nota 20).

### **3. Disponibilidades**

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Efectivo	1.854.933	2.032.894
Banco Central de Venezuela (1)	36.846.951	(1) 29.830.220
Bancos y otras instituciones financieras del país	2.025.515	1.553.869
Bancos y corresponsales del exterior (2)	329.667	(2) 343.517
Efectos de cobro inmediato (3)	3.609.470	2.178.323
(Provisión para disponibilidades)	-	-
	<u>44.666.536</u>	<u>35.938.823</u>

(1) Los saldos en el Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Encaje legal (a)	36.514.640	(a) 29.198.925
Otros depósitos en el BCV (b)	332.311	(b) 631.295
	<u>36.846.951</u>	<u>29.830.220</u>



- (a) Corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo N° 16 de la Resolución N° 10-10-02, publicada en Gaceta Oficial N° 39.538 del 26 de octubre de 2010. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	17%	12%
Sobre el saldo marginal	17%	12%

Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, el Banco no es una institución participante en el Programa de Gran Misión Vivienda, con lo cual no constituyó el encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales requeridos en la Resolución N° 11-06-11.

El Banco Central de Venezuela (BCV) informó sobre la convocatoria hecha a la banca a formar parte en la colocación de los certificados de participación del Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, con vencimiento en el año 2015. La emisión de dichos certificados asciende a Bs. 10.000.000.000 con una tasa de interés de 3,75% anual. La convocatoria es realizada por el Fondo Simón Bolívar y servirá para obtener recursos adicionales para la construcción en el marco de la Misión Vivienda (ver Nota 4).

El cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados, emitidos durante el primer semestre del año 2012 por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, se hará conforme lo previsto en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 10-10-02, relacionado con el monto mínimo del encaje que deberán mantener las instituciones bancarias, depositado en su totalidad en el Banco Central Venezuela. Al determinar la posición de encaje correspondiente a las aludidas instituciones bancarias, este Organismo deducirá de la posición de encaje resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición de los instrumentos respectivos.

- (b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

- (2) Al 30 de junio de 2012, corresponden a depósitos mantenidos por mibanco Banco de Desarrollo, C.A. en Facebank International, Corp. y Republic International Bank. Al 31 de diciembre de 2011, corresponden a depósitos mantenidos por mibanco Banco de Desarrollo, C.A., en Facebank International, Corp., Oppenheimer, Republic International Bank e International Union Bank.

- (3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras instituciones financieras, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

#### 4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar (a)	134.097.231	(a) 66.339.529
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (b)	12.052.569	-
Inversiones de disponibilidad restringida (c)	6.533.423	-
Inversiones en otros títulos valores (d)	3.303.317	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	<u>155.986.540</u>	<u>66.339.529</u>

#### a) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se detallan a continuación:

	30 de junio de 2012 (en bolívares)
Letras del Tesoro (LT), emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 7.500.000, rendimiento anual del 0% y vencimiento en junio del 2013. (2)	7.256.694
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 11.972.348, rendimiento anual del 18% y vencimiento en noviembre del 2016. (2)	13.468.892
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 9.248.169, rendimiento anual del 18% y vencimiento en junio del 2016. (2)	10.344.077
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 18% anual y vencimiento en febrero del 2017. (2)	11.250.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 20.364.095, rendimiento anual del 18% y vencimiento en marzo del 2017. (2)	22.909.607
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 34.000.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en abril del 2018. (2)	37.910.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 25.000.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en agosto del 2018. (2)	25.825.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 2.977.500, rendimiento del 17,26% y vencimiento en enero del 2020. (2)	3.007.275
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 2.104.640, rendimiento del 17,26% y vencimiento en enero del 2020. (2)	<u>2.125.686</u> <u>134.097.231</u>
	31 de diciembre de 2011 (en bolívares)
Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de US\$ 28,500, equivalentes a Bs. 151.050, un rendimiento anual del 6,25% y vencimiento en abril de 2017. (1) y (2)	132.924
Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de US\$ 698, equivalentes a Bs. 3.699, un rendimiento anual del 6,25% y vencimiento en marzo de 2019. (1) y (2)	3.144
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 5.000.000, un rendimiento anual del 11,95% y un vencimiento en abril de 2013. (2)	5.022.500
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 3.000.000, un rendimiento anual del 14% y un vencimiento en octubre de 2012. (2)	3.079.500
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 7.500.000, un rendimiento anual del 18% y un vencimiento en febrero de 2016. (2)	7.743.750
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 48.772.600, un rendimiento anual del 18% y un vencimiento en febrero de 2017. (2)	<u>50.357.711</u> <u>66.339.529</u>

- (1) La Resolución N° 11-10-01 emitida por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) el 11 de octubre de 2011, establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el B.C.V. Al 31 de diciembre de 2011, corresponden a Títulos de Interés de Capital Cubierto mantenidos por el Banco y valorados al tipo de cambio de Bs. 5,30/1 US\$.

En fecha 01 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular "Criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera", en la que informan que la ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 11-10-01, será contabilizada en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" en el rubro de patrimonio y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11 emitida por el B.C.V. el 20 de octubre de 2011. A este respecto, el Banco contabilizó ajustes en la cuenta antes indicada por Bs. 49.210 y Bs. 12.999, respectivamente (ver Nota 17).

- (2) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

En fecha 29 de diciembre de 2011, el Banco Central Venezuela (B.C.V.) emitió una Circular, en la que establece que las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán transferir en custodia simple al B.C.V., antes del 10 de enero de 2012, las posiciones en títulos o valores físicos denominados en moneda nacional o extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, que mantengan cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías. Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene la custodia de sus títulos valores en el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 15.689.443 y Bs. 3.666.777, respectivamente. Del total de ingresos por este concepto al 30 de junio de 2012, Bs. 12.983 corresponden a ingresos en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por ventas de inversiones para negociar por Bs. 12.588.988 y Bs. 313.025, respectivamente.

#### b) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 30 de junio de 2012, es el siguiente:

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
			(en bolívares)

#### Títulos valores emitidos o avalados por la nación:

Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 18% y vencimiento en septiembre de 2016.

(1) 12.093.264 12.052.569 11.250.000

- (1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

#### c) Inversiones de disponibilidad restringida:

Al 30 de junio de 2012, el detalle de las inversiones de disponibilidad restringida presentadas a su valor de realización es el siguiente:

		30 de junio de 2012
		(en bolívares)
<b>Cedidos en garantía:</b>		
Overnight pasivo mantenido con el Banco Activo, C.A., Banco Universal con un valor nominal de Bs. 1.540.669, rendimiento del 18% y vencimiento en julio de 2012.	(1) y (2)	1.723.238
Overnight pasivo mantenido con Mercantil, C.A., Banco Universal, con un valor nominal de Bs. 4.211.162, rendimiento del 18% y vencimiento en julio de 2012.	(1) y (2)	<u>4.710.185</u>
		<u>6.433.423</u>
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país:</b>		
Fideicomiso mantenido con Mercantil, C.A., Banco Universal.	(3)	<u>100.000</u>
		<u>6.533.423</u>

- (1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

- (2) (Ver Nota 12).

- (3) Corresponde a la constitución del Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 47 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 17).

#### d) Inversiones en otros títulos valores

Al 30 de junio de 2012, el detalle de las inversiones en otros títulos valores presentadas a su valor de realización es el siguiente:

		30 de junio de 2012
		(en bolívares)
<b>Otras obligaciones:</b>		
Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con un valor nominal de Bs. 3.303.317, rendimiento del 3,75% anual y vencimiento en mayo de 2015.	(1) y (2)	<u>3.303.317</u>

- (1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

- (2) En fecha 30 de mayo de 2012 el Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo emitió la convocatoria a todas las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, incluidas en el "Listado de Instituciones autorizadas a Participar en la Colocación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.", con el objetivo de obtener recursos adicionales dirigidos al programa "Gran Misión Vivienda Venezuela".

A continuación se presenta el detalle al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

30 de junio de 2012 (en bolívares)								
	Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	6.499.569	6.433.423	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	7.249.163	7.256.694	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	58.335.612	57.972.576	-	-	12.093.000	12.052.569	3.303.317	3.303.317
Entre cinco y diez años	69.052.515	68.867.961	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	100.000	100.000	-	-	-	-
	<u>134.637.290</u>	<u>134.097.231</u>	<u>6.599.569</u>	<u>6.533.423</u>	<u>12.093.000</u>	<u>12.052.569</u>	<u>3.303.317</u>	<u>3.303.317</u>

  

31 de diciembre de 2011 (en bolívares)						
	Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	3.079.500	3.079.500	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	12.766.250	12.766.250	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	50.445.005	50.493.779	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-
	<u>66.290.755</u>	<u>66.339.529</u>	-	-	-	-

## 5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
		(en bolívares)		(en bolívares)		(en bolívares)	
<b>Por tipo de crédito:</b>				<b>Por tipo de vencimiento</b>			
Créditos vigentes		153.604.176	136.743.820	Hasta 30 días	635.737		646.639
Créditos reestructurados		268.293	501.839	De 31 días a 60 días	508.240		602.486
Créditos vencidos	(1)	1.353.180	(1) 1.550.962	De 61 a 90 días	912.778		718.684
Créditos en litigio		-	-	De 91 a 180 días	5.738.884		4.615.813
		<u>155.225.649</u>	<u>138.796.621</u>	De 181 a 360 días	20.695.593		14.522.993
				Mayores a 360 días	126.734.417		117.690.006
					155.225.649		138.796.621
<b>Provisión para cartera de créditos:</b>				<b>Provisión para cartera de créditos</b>			
Provisión para créditos vigentes		(231.641)	(319.370)		(3.889.618)		(4.150.708)
Provisión para créditos reestructurados		(120.732)	(225.828)		<u>151.336.031</u>		<u>134.645.913</u>
Provisión para créditos vencidos		(453.606)	(649.681)	<b>Por categoría de riesgo:</b>			
Provisión para créditos en litigio		-	-	Riesgo normal	122.674.908		105.956.972
Provisión genérica	(2)	(3.083.639)	(2.955.829)	Riesgo potencial	1.098.208		1.508.644
		<u>(3.889.618)</u>	<u>(4.150.708)</u>	Riesgo real	467.427		671.425
		<u>151.336.031</u>	<u>134.645.913</u>	Alto riesgo	109.413		-
				Irrecuperable	-		194.852
<b>Por actividad económica:</b>				Total 500 mayores deudores	124.349.956		108.331.893
Inmuebles y servicios prestados empresariales		155.225.649	138.796.621	Resto de la cartera	30.875.693		30.464.728
Provisión para cartera de créditos		(3.889.618)	(4.150.708)		155.225.649		138.796.621
		<u>151.336.031</u>	<u>134.645.913</u>	<b>Provisión para cartera de créditos</b>			
					(3.889.618)		(4.150.708)
					<u>151.336.031</u>		<u>134.645.913</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>				<b>Provisión para cartera de créditos</b>			
Prendaria		23.458.902	22.522.213		(3.889.618)		(4.150.708)
Hipotecaria mobiliaria		15.077.575	15.636.421		<u>151.336.031</u>		<u>134.645.913</u>
Hipotecaria inmobiliaria		1.977.153	1.043.919	<b>(1) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida, registrados en cuentas de orden, ascienden a Bs. 56.364 y Bs. 84.258 al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.</b>			
Fianza		73.315.630	86.247.439				
Prenda sin desplazamiento		8.101.733	6.185.224				
Sin garantía		5.157.679	3.712.337				
Títulos valores		-	3.262.574				
Otro tipo de garantía	(3)	28.136.977	186.494				
		<u>155.225.649</u>	<u>138.796.621</u>				
Provisión para cartera de créditos		(3.889.618)	(4.150.708)				
		<u>151.336.031</u>	<u>134.645.913</u>				

(2) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(en bolívares)			
Saldos, al inicio del semestre		<u>(4.150.708)</u>	<u>(4.827.325)</u>
Más: Provisión del semestre	(a)	(85.347)	-
Reclasificación	(b)	12.796	(20.619)
Menos: Castigos a la cartera de créditos	(c)	275.685	697.236
Otros	(d)	<u>57.956</u>	<u>-</u>
Saldos, al final del semestre		<u><u>(3.889.618)</u></u>	<u><u>(4.150.708)</u></u>

(a) Este saldo se encuentra registrado en el estado de resultados en el rubro de gastos por incobrabilidad de créditos y corresponde a la provisión de capital de los créditos.

(b) Corresponden a reclasificaciones realizadas del excedente de provisión de rendimientos de cartera de créditos a la cuenta de provisión de capital de la cartera de créditos.

(c) El Banco efectuó castigos contra la provisión de cartera de créditos que fueron autorizados en Actas de Junta Directiva al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco reconoció ingresos por recuperaciones por Bs. 849.197 y Bs. 813.377, respectivamente.

(d) Al 30 de junio de 2012, se realizó ajuste a la provisión de la cartera de créditos por Bs. 57.956, producto de un bien recibido en dación de pago (ver Nota 7).

(3) Incluye básicamente créditos garantizados con vehículos automotores.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

- La inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 1.353.180 y Bs. 1.550.962, respectivamente, conformada por la cartera vencida. A esas fechas, el Banco no mantiene créditos en litigio.

- La cartera de créditos devengó ingresos por intereses de Bs. 16.928.948 y Bs. 16.694.890, respectivamente con rendimientos máximos de interés del 24% para ambos semestres. De los rendimientos obtenidos al 30 de junio de 2012, Bs. 150.987 y Bs. 107.437 provienen de préstamos que se mantenían como reestructurados y vencidos, respectivamente.

- En fecha 16 de mayo de 2011, el Banco celebró un contrato de cesión de cartera de créditos con Microfin A.C. constituido por 1.038 préstamos, cuyo valor (capital e intereses) ascendió a Bs. 61.170.606, el cual incluyó un descuento de Bs. 10.016.686 que está siendo diferido en el lapso de tiempo que se van cobrando los referidos créditos (ver Nota 14).

- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41533 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informó los resultados de la revisión efectuada a la cartera de créditos de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., con ocasión a la Inspección Especial efectuada con fecha de corte al 31 de agosto de 2011. Como parte de su revisión incluía una muestra de expedientes que representaban el 26,66% de la cartera de créditos cedida al Banco por Microfin, A.C., la cual totalizaba Bs. 48.554.256, a esa fecha. Sobre dicha revisión, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruyó la desincorporación de Bs. 2.308.963 correspondientes a diez (10) de los créditos cedidos por Microfin, A.C.

Por lo anterior, y atendiendo lo indicado en los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41533 y SIB-II-GGIR-GRT-34080 mibanco Banco de Desarrollo, C.A. emitió comunicaciones de fechas 29 y 30 de diciembre de 2011; y, 13 de enero de 2012, en la que indican las acciones implementadas para subsanar y reducir los riesgos determinados en la inspección del Ente Regulador, relacionadas con las limitaciones que tuvo en el alcance de revisión sobre los saldos registrados en las cuentas 130.00 "Cartera de créditos" y en las cuentas 143.00 "Rendimientos por cobrar por cartera de créditos" y 513 "Ingresos por cartera de créditos", debido a que no les fue posible asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información financiera, por cuanto la plataforma tecnológica de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. presenta débiles controles internos, como se había indicado en el Informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico, remitido mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-34080 de fecha 21 de octubre de 2011.

Asimismo, en las comunicaciones de fechas 29 y 30 de diciembre de 2011; y, 13 de enero de 2012 mibanco Banco de Desarrollo, C.A. informó sobre la desincorporación total antes del cierre de diciembre de 2011, de los créditos indicados por la Superintendencia que ascendían a Bs. 2.308.963.

- No se presentaron operaciones de reporto activas.

## 6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(en bolívares)			
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores		2.699.252	1.548.642
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		<u>1.698.219</u>	<u>1.812.628</u>
		4.397.471	3.361.270
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1)	<u>(185.007)</u>	(1) <u>(226.233)</u>
		<u><u>4.212.464</u></u>	<u><u>3.135.037</u></u>

(1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(en bolívares)			
Saldo al inicio del período		<u>(226.233)</u>	<u>(254.988)</u>
Mas: Provisión del semestre		-	-
Reclasificación	(a)	(12.796)	(a) 20.619
Menos: Castigos a los rendimientos	(b)	19.519	(b) 8.136
Otros	(c)	<u>34.503</u>	<u>-</u>
		<u><u>(185.007)</u></u>	<u><u>(226.233)</u></u>

(a) Corresponde a reclasificaciones registradas por el Banco, producto del exceso de provisión de los rendimientos de la cartera de créditos, la cual es reclasificada a la provisión de capitales (ver Nota 5).

(b) Corresponde a rendimientos acumulados por cobrar por créditos que fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo debidamente autorizados en sesiones de Junta Directiva realizadas durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 (ver Nota 5).

(c) Corresponde al ajuste realizado contra la provisión respectiva al 30 de junio de 2012, producto de un bien recibido en dación de pago (ver Nota 5).

## 7. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(en bolívares)			
Muebles y equipos recibidos en pago	(1)	<u>136.896</u>	<u>-</u>

(1) Corresponde a un (1) bien mueble recibido en dación de pago, específicamente un (1) vehículo colectivo año 2001, relacionado con un crédito que se mantenía bajo la modalidad mitransporte; y que había sido liquidado en fecha 26 de enero de 2010, presentando cuotas vencidas desde el 26 de abril de 2010 hasta el 25 de junio de 2012, por un monto que asciende a Bs. 269.656 (monto adeudado de capital más intereses). Al 30 de junio de 2012, este bien realizable está registrado de acuerdo al valor mercado determinado por el avalúo practicado por un perito independiente.



## 8. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones (1)	4.605.173	4.829.196
Mobiliarios y equipos (2)	5.404.415	5.510.867
	10.009.588	10.340.063
Menos: depreciación acumulada (3)	(3.134.642)	(2.981.537)
	6.874.946	7.358.526
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	(967.475)	(650.374)

(1) Al 30 de junio de 2012 este saldo incluye Bs. 209.078 (neto de depreciación) correspondientes a ajustes incorporados en el período atendiendo los requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Al 31 de diciembre de 2011, este rubro incluye los pagos que ha efectuado el Banco durante el semestre a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera por Bs. 247.962. También al 31 de diciembre de 2011, el Banco efectuó ajustes y reclasificaciones por Bs. 1.219.487 correspondientes a la desincorporación de Bs. 612.335 por mejoras a instalaciones que a la fecha no existían; y una reclasificación de Bs. 607.152 a la subcuenta de "mejoras a propiedades tomadas en alquiler" en el rubro de otros activos (ver Nota 9).

(2) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, incluye Bs. 400.917 y Bs. 96.308, respectivamente, correspondientes a las adiciones netas de retiros de mobiliarios y equipos realizados por el Banco. Asimismo, la Gerencia efectuó ajustes y reclasificaciones en la subcuenta de equipos de computación por Bs. 81.681; y ajustes netos en la depreciación de mobiliarios y equipos por Bs. 81.399.

(3) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco:

- No presenta activos bajo contrato de arrendamiento financiero, que generen intereses que deban ser reconocidos en los resultados del ejercicio.
- No presenta pagos y cobros futuros por arrendamientos; y subarrendamientos financieros y operativos.
- No presentó intereses por financiamiento de activos capitalizados.
- No presentó pérdidas bajo condición de activos deteriorados.

## 9. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos:</b>	4.849.697	5.637.863
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada de Bs. 1.734.620 y Bs. 1.648.800, respectivamente. (1)	755.367	1.075.496
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 259.695 y Bs. 183.885, respectivamente. (2)	511.324	453.398
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 3.215.174 y Bs. 2.777.060, respectivamente. (3)	2.996.618	3.683.887
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 14.386 y Bs. 371.811, respectivamente. (4)	301.234	139.429
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada de Bs. 104.611 y Bs. 49.451, respectivamente. (5)	285.154	285.653

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
<b>Bienes diversos:</b>	293.944	345.711
Existencia de papelería	293.944	345.711
<b>Varios:</b>	6.910.512	1.567.095
Anticipos a proveedores (6)	5.337.634	479.669
Impuestos pagados por anticipado	116.231	94.314
Suscripciones pagadas por anticipado	14.317	11.163
Anticipos de sueldos al personal	181.710	-
Otros gastos pagados por anticipado (7)	529.212	480.559
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	36.257	64.282
Partidas deudoras por conciliar	2.000	2.000
Depósitos dados en garantía	177.939	177.939
Erogaciones recuperables	47.683	31.299
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>	467.528	225.870
Otras cuentas por cobrar varias	-	1.940
Conexus	467.060	223.930
Cuentas por cobrar a empleados	468	-
Provisión de otros activos (8)	(25.055)	(25.006)
	12.029.097	7.525.663
Gasto de amortización registrado durante el semestre	(1.759.646)	(3.900.940)

(1) Corresponde a los pagos que ha efectuado el Banco a fin de mejorar las condiciones de vida útil de los locales tomados en alquiler. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco realizó cambios y ajustes en el tiempo de amortización de las mejoras a propiedades tomadas en alquiler mantenidas al 30 de junio de 2011, de 480 meses a 48 meses; el efecto de este ajuste en los resultados del ejercicio ascendió a Bs. 272.622. Asimismo, se efectuaron ajustes al costo por Bs. 607.152 al 31 de diciembre de 2011.

(2) Al 30 de junio de 2012, el Banco adquirió por Bs. 72.800 el software Privotal para el área de Prevención y Control de Legitimación de Capitales; así como Bs. 109.200, correspondientes a licencias del software administrativo de riesgo. De igual manera, al 30 de junio de 2012 el Banco, registró ajustes por Bs. 17.248, instruidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15438, de fecha 31 de mayo de 2012. Asimismo, se amortizaron Bs. 5.777 por ajuste en el mantenimiento del sistema Infocent, el cual estaba siendo amortizado a 48 meses y ahora está siendo amortizado a 6 meses. Al 31 de diciembre de 2011, también se incluye Bs. 109.200 por licencias del software administrativo.

(3) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, este saldo incluye las siguientes adquisiciones:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Licencia Windows Server	246.332	35.545
Licencia antivirus	-	68.400
Licencia del sistema L.A.	55.168	214.353
Licencias Privotal (Prevención y Control de Legitimación de Capitales)	48.160	-
Otras licencias	4.258	-
	353.918	318.298

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco incluyó ajustes por Bs. 1.368.679, de este saldo Bs. 569.686 correspondientes a ajustes instruidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV2-18175, de fecha 28 de junio de 2011. Asimismo, incluye Bs. 744.563 correspondientes ajustes en los costos de licencias de COBIS adquiridos en el año 2009.

(4) Corresponde a la licencia de base de datos.

(5) Corresponde a gastos relativos al proyecto Chip que se relacionan con la adquisición de licencias de comunicación para la interfaz de los ATM's y POS, los cuales están siendo amortizados a partir de enero de 2011, de acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 637.10 del 23 de diciembre de 2010. Asimismo, en fecha 29 de septiembre de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según circular SIB-GGIR-GRT-31209, extendió el plazo del cumplimiento al "Proyecto de Incorporación del Chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico" hasta el 31 de diciembre de 2011. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco reclasificó a la subcuenta de Proyecto Chip todos los gastos de asesorías relacionados con este concepto.

(6) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los proveedores por adelantos en los trabajos destinados a mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, así como la compra de bienes muebles capitalizables que no han sido cancelados en su totalidad. Al 30 de junio de 2012 el Banco, ha realizado anticipos a proveedores, por la compra de mobiliario y suministro e instalación de equipos, relacionados con la mudanza de la sede administrativa del Banco por Bs. 1.998.303 (ver Nota 1). La referida solicitud de mudanza fue informada a la Superintendencia mediante comunicación de fecha 25 de mayo de 2012. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18225 de fecha 27 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, consideró no procedente el cambio de sede; reiterando esta decisión en Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20315 del 12 de julio de 2012.

(7) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, este saldo incluye Bs. 156.677 y Bs. 20.152 correspondiente a la adquisición efectuada en el período de servicios de Software de Oracle de Venezuela y Bs. 45.893 y Bs. 183.574 de la póliza de seguridad bancaria, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se incluyen Bs. 50.495 y Bs. 130.044 relacionados con el Fondo Social para las Comunas, respectivamente (ver Nota 29).

(8) El movimiento de la provisión de otros activos se presenta a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(25.006)	(187.453)
Más: Provisión del semestre	(49)	(33.062)
Menos: Castigo del semestre	-	(1) 195.509
Saldos al final del semestre	(25.055)	(25.006)

(1) Según instrucciones recibidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18175 del 28 de junio de 2011, se realizó el castigo de las partidas pendientes por contabilizar en moneda nacional por Bs. 145.751 y Bs. 10.833, deudores y acreedores, respectivamente. Asimismo, incluye Bs. 39.000 por castigo de otras cuentas por cobrar varias.

#### 10. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
<b>Cuentas corrientes</b>	<b>79.777.071</b>	<b>55.886.106</b>
Cuentas corrientes remuneradas	4.566.107	6.677.959
Cuentas corrientes no remuneradas	75.210.964	49.208.147
<b>Otras obligaciones a la vista</b>	<b>3.019.721</b>	<b>151.040</b>
<b>Depósitos de ahorro, con intereses del 12,5% anual para ambos semestres.</b>	<b>11.348.563</b>	<b>5.290.820</b>
<b>Depósitos a plazo, con un interés entre el 5% y el 14,5% anual; y el 14,5% anual, al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, respectivamente.</b>		
Hasta 30 días	152.486.379	139.645.276
De 31 a 60 días	12.747.939	1.032.290
De 61 a 90 días	34.830	67.226
De 91 a 180 días	242.728	96.000
De 181 a 360 días	72.000	181.968
	<b>165.583.876</b>	<b>141.022.760</b>
<b>Captaciones del público restringidas</b>	<b>-</b>	<b>4.527</b>
Total captaciones del público (1)	<b>259.729.231</b>	<b>(1) 202.355.253</b>

(1) Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial por Bs. 16.073.574 y Bs. 1.826.552, respectivamente, que representan el 1,48% y el 0,90% del total de las captaciones del público, respectivamente. A continuación se detalla el resumen de los mismos:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
<b>Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:</b>		
Depósitos en cuentas corrientes	18.882	745
Depósitos en cuentas de ahorros	38.425	36.124
Depósitos a plazo	16.016.267	1.789.683
	<b>16.073.574</b>	<b>1.826.552</b>

#### 11. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela y con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela ni con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

#### 12. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país a un año:</b>		
Financiamientos bajo la modalidad de overnight (1)	5.600.000	-
Banco Activo, C.A. Banco Universal (2)	5.036.990	-
Instituto Municipal de Crédito Popular (3)	50.125.138	-
	<b>60.762.128</b>	<b>-</b>

(1) Al 30 de junio de 2012, los financiamientos bajo la modalidad de overnight con instituciones financieras del país mantenidos con Banco Activo, C.A. Banco Universal y Banco Mercantil, C.A. Banco Universal, generaron intereses que oscilan alrededor del 0,5% anual. Dichas obligaciones se encontraban garantizados con títulos valores registrados en la cuenta inversiones con disponibilidad restringida (ver Nota 4).

(2) Corresponde a un (1) depósito a plazo del Banco Activo, C.A. Banco Universal, mantenidos hasta un (1) año, a una tasa de interés del 5% anual, con vencimiento en julio de 2012.

(3) Corresponde a seis (6) depósitos a plazo fijo del Instituto Municipal de Crédito Popular, mantenidos hasta un (1) año a una tasa de interés del 5% anual, con vencimiento en julio de 2012.

#### 13. Intereses y comisiones por pagar

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Gastos por pagar captaciones al público	439.931	1.038.511
Gastos por otros financiamientos obtenidos	162.402	-
	<b>602.333</b>	<b>1.038.511</b>

#### 14. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	440.378	296.879
Varias:		
Proveedores	-	10.928
Servicios por pagar	79.150	87.250
Utilidades por pagar (1)	2.508.843	82.714
Bono vacacional por pagar	462.651	268.968
Honorarios por pagar	403.901	216.680
Impuestos retenidos al personal	40.598	12.002
Otras cuentas por pagar varias (2)	3.262.023	3.117.147
	<u>6.757.166</u>	<u>3.795.689</u>
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedad	2.076.079	1.442.045
Provisión para intereses de prestaciones sociales	126.495	185.497
Provisión para impuestos	113.447	435.565
Provisión integral contra la legitimación de capitales	26.856	42.710
Otras provisiones (3)	366.881	453.580
	<u>2.709.758</u>	<u>2.559.397</u>
Ingresos diferidos:		
Otros ingresos diferidos (4)	4.073.770	5.913.807
Partidas por aplicar:		
Operaciones en tránsito	86.179	8.187
Partidas acreedoras pendientes por contabilizar	2.000	2.000
	<u>88.179</u>	<u>10.187</u>
	<u>14.069.251</u>	<u>12.575.959</u>

(1) Corresponde a la provisión de utilidades por pagar de los empleados del Banco al 30 de junio de 2012.

(2) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el saldo de otras cuentas por pagar varias está compuesta como sigue:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias (a)	600.995	1.226.243
Cheques de gerencia	843.905	249.797
Otras cuentas por pagar (b)	1.342.995	1.222.356
Bonificaciones por pagar (c)	278.087	278.087
Impuestos retenidos a terceros	196.041	140.664
	<u>3.262.023</u>	<u>3.117.148</u>

(a) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, corresponde a primas de seguro retenidos a prestatarios por pagar, pendientes de reportar a Zurich, C.A.

(b) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, incluye el saldo de Bs. 1.000.000, producto del reverso de la venta de cartera de créditos realizada a la Fundación Prosperar, la cual no se materializó y siguiendo las instrucciones recibidas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-10082 de fecha 15 de abril de 2011, se registró como pasivo en esta cuenta.

(c) Corresponde al apartado por reserva estatutaria según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2010, en la que se decide distribuir un porcentaje de la utilidad del ejercicio semestral para el Presidente de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo y demás miembros de la Junta Directiva. Asimismo, un apartado para remuneraciones especiales o gratificaciones al personal del Banco (ver Nota 17).

(3) Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, incluye Bs. 260.749 y Bs. 273.537, correspondientes al apartado de la Ley Orgánica de Tecnología e Innovación, Bs. 50.495 y Bs. 130.044 de apartado para proyectos comunales. Por otra parte, al 30 de junio de 2012, también se incluyen Bs. 10.155 correspondiente al apartado de Ley del Deporte, Bs. 40.000 correspondientes a provisiones por concepto de multas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y Bs. 5.482 para otras provisiones. Al 31 de diciembre de 2011, Bs. 50.000 relacionados con el Fondo Social de los Trabajadores.

(4) Corresponde al ingreso diferido por el descuento obtenido en la operación de cesión de cartera de créditos con Microfin, A.C, el cual está siendo amortizado en función de la cobranza realizada a dicha cartera. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los ingresos diferidos amortizados ascienden a Bs. 1.840.037 y Bs. 3.095.697 y han sido registrados en el rubro de ingresos operativos varios (ver Notas 5 y 18).

#### 15. Impuestos

##### Impuesto sobre la renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el correspondiente efecto estimado de impuesto por el semestre finalizado el 30 de junio de 2012 (estimada) y por el año finalizado el 31 de diciembre de 2011 (definitiva):

	Por el semestre finalizado el 30 de junio de 2012 (estimada preliminar)	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 (definitiva)
	(en bolívares)	
Resultado neto según libros después de provisión para impuesto sobre la renta	1.327.568	(5.685.158)
Más: Partidas no deducibles o gravables	23.852.624	15.925.566
Tributos no pagados al 30/06/2012 y 31/12/11	168.101	316.247
Contribuciones sociales no pagadas al 30/06/2012 y 31/12/2011	378.455	247.314
Gastos comunes	10.398.840	10.846.187
Gastos no deducibles	23.636	-
Gastos de pasajes al exterior	-	6.222
Gastos de viajes al exterior	-	16.673
Gastos por servicios al exterior	-	195.113
Depreciación no deducible bienes de uso	-	175.544
Gastos por comisiones al exterior	2.089	13.291
Provisión de impuesto sobre la renta	-	1.000
Provisión de impuestos municipales	12.467	-
Otros gastos no deducibles	100	3.270.564
Multas	40.000	20.000
Otros	5.050	-
Donaciones	6.720	17.168
Gastos de depreciación no deducible gastos diferidos	-	295.689
Pérdida por robo, asalto y fraude	3.170	16.840
Pérdida en títulos valores	12.766.653	334.740
Pérdida en Treasury Bill	2	-
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	47.341	84.258
Gastos operativos varios M/E	-	39.732
Menos: Partidas no gravables o deducibles	(27.853.198)	(13.447.280)
Rendimiento por cuenta de orden	(84.257)	(1.013.782)
Patente pagada por anticipada	(16.512)	-
Tributos no pagados al 31/12/11	(316.247)	(341.590)
Contribuciones no pagadas al 31/12/11	(247.314)	(109.983)
Disminución de provisiones	-	(1.255.425)
Ingresos en inversiones títulos valores	(26.958.441)	(10.725.443)
Ingresos por recuperación de gastos	(10.160)	-
Ingresos por comisiones en el exterior	-	(1.057)
Pérdida fiscal	(2.673.006)	(3.206.872)
Reajuste regular por inflación	(4.509.270)	(5.487.129)
Pérdida fiscal	(7.182.276)	(8.694.002)
Pérdidas fiscales trasladables de años anteriores	(36.070.732)	(41.453.391)
Total pérdidas fiscales trasladables	<u>(43.253.008)</u>	<u>(50.147.393)</u>
Pérdida extraterritorial	(272.062)	(271.031)
Ingresos extraterritoriales	-	1.057
Total enriquecimiento extraterritorial	<u>(272.062)</u>	<u>(269.974)</u>



La Institución tiene pérdidas fiscales trasladables de años anteriores al 31 de diciembre de 2011, que se detallan a continuación (en bolívares históricos):

30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
Monto	Trasladable hasta	Monto	Trasladable hasta
8.181.329	31/12/2012	13.556.330	(1) 31/12/2011
5.487.130	31/12/2012	520.331	(1) 31/12/2011
19.195.401	31/12/2013	8.181.329	31/12/2012
<u>3.206.872</u>	31/12/2014	<u>19.195.401</u>	31/12/2013
<u>36.070.732</u>		<u>41.453.391</u>	

(1) Corresponden a pérdidas que eran trasladables hasta el 31 de diciembre de 2011, con lo cual no fueron aprovechadas por no causarse gasto de impuesto sobre la renta.

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no determinó renta fiscal por lo que no registró gasto de impuesto sobre la renta ni impuesto sobre la renta diferido.

#### Valor de la unidad tributaria:

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 90 y Bs. 76, respectivamente.

#### Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

#### 16. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las cuentas de orden, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
<b>Otras cuentas de orden</b>		
<b>deudoras:</b>		
Custodias recibidas	(1) 25.193.972	(1) 25.775.837
Garantías recibidas	(2) 442.665.745	(2) 420.968.073
Otras cuentas de registro	(3) <u>8.039.963</u>	(3) <u>8.465.457</u>
	<u>475.899.680</u>	<u>455.209.367</u>

(1) Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene en custodia del Banco Central de Venezuela inversiones por mandato de terceros por US\$ 111,000 (equivalentes a Bs. 479.112), constituidos por TF0616, TF0317, TF1116, TF0217, TF0418, TF0818, VEBONO 2020, TF0916 y Letras del Tesoro 062013. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene US\$ 361,000 equivalentes a Bs. 1.548.437, en títulos valores constituidos por Bonos PDVSA 2017, 2022, 2027, 2037 y Bonos Soberano 2022 y 2031, mantenidos por mandatos de terceros en custodia de la Caja Venezolana de Valores. Asimismo, incluye Bs. 24.227.400 correspondientes a VEBono 2016 y TIF 2017 que se mantienen en custodia por mibanco Banco de Desarrollo, C.A.

En fecha 29 de diciembre de 2011, el Banco Central Venezuela (B.C.V.) emitió una Circular, en la que establece que las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán transferir en custodia simple al B.C.V., antes del 10 de enero de 2012, las posiciones en títulos o valores físicos denominados en moneda nacional o extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, que mantengan cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías. Al cierre del mes de enero de 2012, el Banco no había procedido a transferir la custodia de los títulos valores (custodia de terceros) que mantenían al 31 de diciembre de 2011 por un monto que asciende a Bs. 1.548.438 al B.C.V. Al cierre del mes de enero de 2012, el Banco Central de Venezuela no había definido el proceso de instrumentación de la función de custodia de las posiciones de títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por la República.

(2) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos.

(3) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se incluyen los saldos de los créditos castigados más los rendimientos por cobrar que generan los créditos vencidos. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las cuentas incobrables castigadas ascienden a Bs. 7.956.517 y Bs. 8.381.199, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

#### 17. Patrimonio

##### Capital social:

El capital social del Banco, que se muestra en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, está conformado como sigue:

N°	Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
1	José Tomás Carrillo-Batalla	5,056	505.628	505.628
2	Juan José Carlos Carrillo Gil	4,828	482.828	482.828
3	Juan Carlos Esclusa Mancera	4,292	429.180	429.180
4	Enrique Alberto Esclusa Mancera	4,292	429.180	429.180
5	Jose Luis Álvarez	4,024	402.357	402.357
6	Michele Paradiso Lagravinessa	3,755	375.533	375.533
7	Víctor Hernán Amigo Ortega	2,682	268.238	268.238
8	Felipe Alberto Brillembourg Aguerreverre	2,682	268.238	268.238
9	Francisco Carrillo Batalla	2,146	214.590	214.590
10	Francisco Martínez	1,838	183.750	183.750
11	Emily Máttar Torbay	1,818	181.818	181.818
12	Fred Aarons	1,616	161.616	161.616
13	Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.	1,575	157.500	157.500
14	Vicente Carrillo Batalla	1,212	121.212	121.212
15	Frank Amador	1,073	107.295	107.295
16	Tomás Enrique Carrillo-Batalla	1,010	101.010	101.010
17	Nidia Nazareth Gutiérrez Salas	0,995	99.500	99.500
18	César Andrés Atencio Cepeda	0,995	99.500	99.500
19	Juan Andrés Rodríguez Bezara	0,995	99.500	99.500
20	Saverina Natale De Alzurutt	0,990	99.000	99.000
21	Anabella Raga De Tinéo	0,990	98.990	98.990
22	Pablo Prosperi Álvarez	0,990	99.000	99.000
23	José Luis Fernández Pego	0,990	99.000	99.000
24	Juan Luis Fernández	0,990	99.000	99.000
25	Guillermo Antonio Drew Bear Tamayo	0,990	99.000	99.000
26	Alejandro Prosperi Álvarez	0,990	99.000	99.000
27	Martín Prosperi Espino	0,990	99.000	99.000
28	Madeleine Prosperi Espino	0,990	99.000	99.000
29	Luis Alejandro José Urbaneja Arroyo	0,990	99.000	99.000
30	Elizabeth María Cemborain Valarino	0,990	99.000	99.000
31	Ernesto Manuel Castillo Calvo	0,990	99.000	99.000
32	Ramón Alberto Velutini Octavio	0,990	99.000	99.000
33	Andrés Eduardo Velutini Gallegos	0,990	99.000	99.000
34	Leopoldo Enrique Cadenas Celi	0,990	99.000	99.000
35	Julio Bernardo Velutini Octavio	0,990	99.000	99.000
36	Alfredo Henrique Hernández	0,990	99.000	99.000
37	Freddy Alberto Rodríguez	0,990	99.000	99.000
38	Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	0,990	99.000	99.000
39	Jorge Luis Mc Peck Rincón	0,990	99.000	99.000
40	José Miguel Tinéo Raga	0,990	99.000	99.000
41	Luis Alberto Dávila Hidalgo	0,990	99.000	99.000
42	Ana Corina Tinéo Raga	0,990	99.000	99.000
43	Ingrid Fruchterman De Kis	0,990	99.000	99.000
44	Mariflor Espino De Prosperi	0,989	98.943	98.943
45	Carlos Eduardo Gómez Rojas	0,965	96.500	96.500
46	Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	0,964	96.352	96.352
47	Guillermo López	0,957	95.729	95.729
48	Carlos Eduardo Atencio Bezara	0,940	94.037	94.037
49	Ana Carolina Mc Peck Rincón	0,927	92.705	92.705
50	Carlos Bello Zorzalejo	0,927	92.704	92.704
51	Yelitza Margarita La Salvia Tovar	0,927	92.704	92.704
52	Maryoli Rivera	0,917	91.705	91.705
53	Quintina Aviléz	0,917	91.705	91.705
54	Pablo Morales	0,917	91.705	91.705
55	Juan Carlos Acevedo Roa	0,898	89.788	89.788
56	Martín Prosperi Álvarez	0,884	88.414	88.414
57	Rolando Seijas Sigala	0,877	87.711	87.711
58	Mario Roberto Simoza Carrasco	0,864	86.410	86.410
59	Ernesto Atencio Reimpell	0,864	86.410	86.410
60	Juan Carlos Berruete Breña	0,864	86.410	86.410
61	Irama Del Valle Martínez Higuereí	0,821	82.119	82.119
62	Edmond White Gómez	0,805	80.471	80.471
63	Aquiles Méndez Dib	0,796	79.614	79.614
64	Luis Alberto Velutini Octavio	0,738	73.820	73.820



N°	Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
65	Lesvia Dameli Mijares Martínez	0,738	73.820	73.820
66	Oliver Eugenio Barrientos Palma	0,718	71.815	71.815
67	Reinaldo Antonio Casanova De Sola	0,683	68.339	68.339
68	Gonzalo Ignacio Rodríguez Yanes	0,663	66.250	66.250
69	Andrés Eduardo Gallegos Baldo	0,632	63.233	63.233
70	Ronald Javier Ruiz Vaamonde	0,600	60.000	60.000
71	Alejandro Reyes Sabal	0,536	53.648	53.648
72	Francisco Acevedo Landaluce	0,536	53.648	53.648
73	María del Pilar Sada de Landuce	0,536	53.648	53.648
74	Santiago Landaluce	0,536	53.648	53.648
75	Luis Miguel Marino Querales	0,510	50.974	50.974
76	Juan Manuel Fernandez Cemborain	0,500	50.000	50.000
77	Eduardo José Maggi González	0,500	50.000	50.000
78	Andrés Miguel Velutini Octavio	0,500	50.000	50.000
79	Francisco Javier Maggi González	0,495	49.500	49.500
80	Carlos Eduardo Delgado De Lima	0,443	44.348	44.348
81	Ramon Asdrúbal Grillet	0,268	26.824	26.824
82	Manuel Pérez Luna	0,268	26.824	26.824
83	Darío Jorge Salas Quintero	0,268	26.824	26.824
84	Darío Andrés Salas Machado	0,268	26.824	26.824
85	Gabriel Contreras	0,268	26.824	26.824
86	Henrique Fernando Tinéo Raga	0,126	12.590	12.590
	Total Capital Social	100,00	10.000.000	10.000.000

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco se encontraba en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario del plan de capitalización presentado ante dicho organismo en fecha 29 de abril de 2011, a fin de adecuarlo a lo estipulado en el Artículo N° 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario que exige a los bancos microfinancieros un capital mínimo suscrito y pagado de Bs. 35.000.000 (ver Nota 33).

El 23 de noviembre de 2010, la Asamblea de Accionistas, en reunión General Extraordinaria, aprobó la reposición de las pérdidas acumuladas del primer semestre de 2010 por Bs. 12.725.195, mediante el aporte en dinero en efectivo de sus accionistas en proporción a su participación accionaria por Bs. 11.941,613 y la cantidad de Bs. 783.582 con cargo a la subcuenta 361.03.100.0001 "Superávit por aplicar". En Asamblea General Extraordinaria

de Accionistas de esa misma fecha, se aprobó por unanimidad el aumento de capital de Bs. 12.000.000 para elevarlo a la cantidad de Bs. 22.000.000. En Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-00185 y SIB-II-GGR-GA-01868 de fechas 13 de enero y 01 de febrero de 2011, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no admite la solicitud de autorización de reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre de 2010 por la cantidad de Bs. 12.725.195, dado a que la misma no fue acompañada de los recaudos necesarios. En fecha 27 de enero de 2011, el Banco solicitó una prórroga de diez (10) días hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado en dicho Oficio; en ese sentido, el 01 de febrero de 2011 este Organismo otorgó la prórroga solicitada. Asimismo, en fecha 11 de febrero de 2011, el Banco consignó ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la información solicitada en los Oficios mencionados anteriormente. En fecha 29 de marzo de 2011, la Superintendencia solicita información adicional a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-007563, la cual fue consignada ante la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario en fecha 8 de julio de 2011.

En fecha 03 de marzo de 2011, el Banco envió una comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notificando que en fecha 30 de marzo de 2011 se celebraría una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el único objeto de someter a la consideración de los Accionistas del Banco, la reposición de las pérdidas acumuladas al cierre del segundo semestre de 2010, siendo autorizada su realización a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07654 de fecha 29 de marzo de 2011. A través del referido Oficio, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario manifestó que la calificación de los nuevos accionistas está sujeta a su pronunciamiento.

En fecha 30 de marzo de 2011, la Asamblea de General Extraordinaria de Accionistas en sesión General Extraordinaria aprobó la reposición de las pérdidas acumuladas del segundo semestre del año 2010 por Bs. 9.893.453 mediante el aporte en dinero en efectivo de sus accionistas, dicha solicitud se encontraba en proceso de evaluación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según lo indica en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15031 de fecha 05 de mayo de 2011. En dicha Asamblea de Accionistas, se planteó la incorporación de nuevos accionistas a la Institución, con lo cual manifestaron su interés de aportar dinero en efectivo para la reposición de las pérdidas acumuladas al cierre del segundo semestre de 2010 de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. en la cantidad antes planteada, adquiriendo éstos la cualidad de accionistas en proporción al aporte realizado por cada uno y diluyéndose la participación de los accionistas del Banco en proporción a la cantidad de acciones adquiridas por los interesados en reponer las pérdidas.

En fecha 05 de octubre de 2011, mibanco Banco de Desarrollo, C.A. remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la notificación de la nueva composición del capital social del Banco, una vez ejecutada la cesión de acciones realizada durante el mes de septiembre de 2011, tal y como se detalla:

Cedente	N° de acciones cedidas	Cesionario	N° de acciones adquiridas	Valor nominal	Monto de la transacción
Edelma Beatriz Ceballos Coirán	99.000	Alejandro Proserpi Álvarez	99.000	99.000	67.329,90
Felipe Alberto Brillembourg A.	99.000	Alfredo Henríquez Hernández	99.000	99.000	67.329,90
Frank Javier Amador Selles	92.705	Ana Carolina Mc Peck Rincón	92.705	92.705	63.048,67
Víctor Hernán Amigo Ortega	49.000	Ana Corina Tineo Raga	49.000	49.000	33.324,90
José Luis Álvarez Santamaría	50.000	Anabella Raga de Tineo	50.000	50.000	34.005,00
Juan José Carlos Carrillo Gil	16.881	Andrés Eduardo Gallegos Baldo	16.881	16.881	11.480,77
Manuel A. Pérez Luna Buninon	23.176	Andrés Eduardo Gallegos Baldo	23.176	23.176	15.762,00
Ramón Asdrúbal Grillet Correa	23.176	Andrés Eduardo Gallegos Baldo	23.176	23.176	15.762,00
Enrique Alberto Esclusa M.	99.000	Andrés Eduardo Velutini Gallegos	99.000	99.000	67.329,90
Víctor Hernán Amigo Ortega	50.000	Andrés Miguel Velutini Octavio	50.000	50.000	34.005,00
José Tomás Carrillo Batalla	40.057	Aquiles José Luis Méndez Dib	40.057	40.057	27.242,77
Pablo Anibal Morales Duarte	5.795	Aquiles José Luis Méndez Dib	5.795	5.795	3.941,18
Víctor Hernán Amigo Ortega	33.762	Aquiles José Luis Méndez Dib	33.762	33.762	22.961,54
Felipe Alberto Brillembourg A.	99.000	Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	99.000	99.000	67.329,90
Alejandro Reyes Sabal	46.352	Carlos Bello Zarzalejo	46.352	46.352	31.524,00
Francisco Acevedo Landaluce	46.352	Carlos Bello Zarzalejo	46.352	46.352	31.524,00
Gabriel Alberto Contreras Ch.	23.176	Carlos Eduardo Atencio Bezara	23.176	23.176	15.762,00
Luis Guillermo López Gaitán	9.271	Carlos Eduardo Atencio Bezara	9.271	9.271	6.305,21
Maryoli Virginia Rivera Reyna	5.795	Carlos Eduardo Atencio Bezara	5.795	5.795	3.941,18
Quintina Aviléz Carrero	5.795	Carlos Eduardo Atencio Bezara	5.795	5.795	3.941,18
Felipe Alberto Brillembourg A.	37.762	Carlos Eduardo Delgado de Lima	37.762	37.762	22.961,54
José Luis Álvarez Santamaría	10.586	Carlos Eduardo Delgado de Lima	10.586	10.586	7.199,54
Edelma Beatriz Ceballos Coirán	44.500	Carlos Eduardo Gómez Rojas	44.500	44.500	30.264,45
Maximiza Casa de Bolsa, C.A.	2.000	Carlos Eduardo Gómez Rojas	2.000	2.000	1.360,20
Juan José Carlos Carrillo Gil	49.500	César Andrés Atencio Cepeda	49.500	49.500	33.664,95
Edelma Beatriz Ceballos Coirán	7.500	Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.	7.500	7.500	5.100,75
Michele Paradiso Lagravinessa	50.000	Eduardo José Maggi González	50.000	50.000	34.005,00
José Tomás Carrillo Batalla	50.000	Elizabeth María Cemborain Valarino	50.000	50.000	34.005,00
Francisco J. Carrillo Batalla Pérez	86.410	Ernesto Atencio Reimpell	86.410	86.410	58.767,44
Michele Paradiso Lagravinessa	49.000	Ernesto Manuel Castillo Calvo	49.000	49.000	33.324,90
Juan José Carlos Carrillo Gil	49.500	Francisco Javier Maggi González	49.500	49.500	33.664,95

Cedente	Nº de acciones cedidas	Cesionario	Nº de acciones adquiridas	Valor nominal	Monto de la transacción
Francisco J. Carrillo Batalla Pérez	99.000	Freddy Alberto Rodríguez	99.000	99.000	67.329,90
Francisco Javier Martínez Elías	66.250	Gonzalo Ignacio Rodríguez Yáñez	66.250	66.250	45.056,63
Edelma Beatriz Ceballos Coirán	99.000	Guillermo Antonio Drew Bear Tamayo	99.000	99.000	67.329,90
José Luis Álvarez Santamaría	12.590	Henrique Fernando Tineo Raga	12.590	12.590	8.562,46
José Luis Álvarez Santamaría	49.000	Ingrid Fruchterman de Kis	49.000	49.000	33.324,90
Juan José Carlos Carrillo Gil	82.119	Irama del Valle Martínez Higuerei	82.119	82.119	55.849,13
Juan José Carlos Carrillo Gil	99.000	Jorge Luis Mc Peck Rincón	99.000	99.000	67.329,90
Maximiza Casa de Bolsa, C.A.	99.000	José Luis Fernández Pego	99.000	99.000	67.329,90
Víctor Hernán Amigo Ortega	49.000	José Miguel Tineo Raga	49.000	49.000	33.324,90
Juan José Carlos Carrillo Gil	49.500	Juan Andrés Rodríguez Bezara	49.500	49.500	33.664,95
Víctor Hernán Amigo Ortega	50.000	Juan Carlos Acevedo Roa	50.000	50.000	34.005,00
Michele Paradiso Lagravinessa	86.410	Juan Carlos Berruquete Bretaña	86.410	86.410	58.767,44
Juan Carlos Esclusa Mancera	99.000	Juan Luis Fernández	99.000	99.000	67.329,90
Enrique Alberto Esclusa Mancera	99.000	Julio Bernardo Velutini Octavio	99.000	99.000	67.329,90
Enrique Alberto Esclusa Mancera	99.000	Leopoldo Henrique Cadenas Celi	99.000	99.000	67.329,90
Enrique Alberto Esclusa Mancera	73.820	Lesvia Dameli Mijares Martínez	73.820	73.820	50.204,98
Michele Paradiso Lagravinessa	99.000	Luis Alberto Dávila Hidalgo	99.000	99.000	67.329,90
Juan Carlos Esclusa Mancera	73.820	Luis Alberto Velutini Octavio	73.820	73.820	50.204,98
José Tomás Carrillo Batalla	49.000	Luis Alejandro José Urbaneja Arroyo	49.000	49.000	33.324,90
Michele Paradiso Lagravinessa	12.590	Luis Miguel Marino Querales	12.590	12.590	8.562,46
José Tomás Carrillo Batalla	99.000	Madeleine Prosperi Espino	99.000	99.000	67.329,90
José Tomás Carrillo Batalla	58.943	Mariflor Espino de Prosperi	58.943	58.943	40.087,13
José Luis Álvarez Santamaría	86.410	Mario Roberto Simoza Carrasco	86.410	86.410	58.767,44
José Luis Álvarez Santamaría	88.414	Martín Prosperi Álvarez	88.414	88.414	60.130,36
José Tomás Carrillo Batalla	99.000	Martín Prosperi Espino	99.000	99.000	67.329,90
Juan José Carlos Carrillo Gil	49.500	Nidia Nazareth Gutiérrez Salas	49.500	49.500	33.664,95
José Luis Álvarez Santamaría	50.643	Oliver Eugenio Barrientos Palma	50.643	50.643	34.442,30
Juan José Carlos Carrillo Gil	21.172	Oliver Eugenio Barrientos Palma	21.172	21.172	14.399,08
Darío Andrés Salas Machado	23.176	Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	23.176	23.176	15.762,00
Darío Jorge Salas Quintero	23.176	Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	23.176	23.176	15.762,00
Maximiza Casa de Bolsa, C.A.	99.000	Pablo Prosperi Álvarez	99.000	99.000	67.329,90
Juan Carlos Esclusa Mancera	99.000	Ramón Alberto Velutini Octavio	99.000	99.000	67.329,90
José Tomás Carrillo Batalla	40.872	Reinaldo Antonio Casanova de Sola	40.872	40.872	27.797,05
Michele Paradiso Lagravinessa	27.467	Reinaldo Antonio Casanova de Sola	27.467	27.467	18.680,31
Edmond White Gómez	69.529	Rolando Seijas Sigala	69.529	69.529	47.286,67
Juan Carlos Esclusa Mancera	99.000	Savarina Natalie de Alzurutt	99.000	99.000	67.329,90
María del Pilar Sada de Landaluce	46.352	Yelitza Margarita La Salvia Tovar	46.352	46.352	31.524,00
Santiago Landaluce Pujol	46.352	Yelitza Margarita La Salvia Tovar	46.352	46.352	31.524,00
	<u>3.927.156</u>		<u>3.927.156</u>	<u>3.927.156</u>	<u>2.668.138.44</u>

En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-39890 del 28 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autoriza al Banco a reponer las pérdidas registradas al cierre del primer semestre de 2010 por Bs. 12.725.195, a efectuarse de la siguiente manera: Bs. 11.941.614 con aportes en efectivo realizados por sus accionistas, Bs. 783.582 con cargo a la subcuenta de superávit por aplicar; de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 23 de noviembre de 2010. Asimismo, se pronunció acerca de las solicitudes de autorización para aumentar el capital social en Bs. 12.000.000, para elevarlo a Bs. 22.000.000; y para reponer las pérdidas registradas al cierre del segundo semestre del año 2010 por Bs. 9.893.452, de acuerdo a lo aprobado en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 23 de noviembre de 2010 y 30 de marzo de 2011, considerando no procedente las referidas solicitudes, por cuanto el Banco presenta pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre de 2011 por la cantidad que asciende a Bs. 18.153.140. De igual manera consideró no procedente el Plan de Capitalización propuesto por el Banco según comunicación de fecha 29 de abril de 2011.

En fecha 09 de diciembre de 2011, mibanco Banco de Desarrollo, C.A. remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la notificación de la nueva composición del capital social del Banco, una vez ejecutada la cesión de acciones realizada durante el mes de noviembre de 2011, tal y como se detalla:

Cedente	Nº de acciones cedidas	Cesionario	Nº de acciones adquiridas
Compañía de Inversiones y Desarrollos COINDECA, C.A.	85,00	Pablo Anibal Morales Duarte	85,00
Compañía de Inversiones y Desarrollos COINDECA, C.A.	85,00	Maryoli Virginia Rivera Reyna	85,00
Compañía de Inversiones y Desarrollos COINDECA, C.A.	85,00	Quintina del Carmen Aviléz Carrero	85,00
Compañía de Inversiones y Desarrollos COINDECA, C.A.	85,00	Luis Guillermo López Gaitán	85,00
Compañía de Inversiones y Desarrollos COINDECA, C.A.	60,00	Ronald Javier Ruiz Vaamonde	60,00
Fred Aarons Poitevien	50,00	Ernesto Manuel Castillo Calvo	50,00
Fred Aarons Poitevien	38,38	Luis Miguel Marino Querales	38,38
Fred Aarons Poitevien	50,00	Nidia Nazareth Gutiérrez Salas	50,00
Fred Aarons Poitevien	50,00	Juan Andrés Rodríguez Bezara	50,00
Fred Aarons Poitevien	50,00	Cesar Andrés Atencio Cepeda	50,00
Vicente Leopoldo Carrillo-Batalla Lucas	40,00	Mariflor Espino de Prosperi	40,00
Vicente Leopoldo Carrillo-Batalla Lucas	49,00	Elizabeth María Cemborain Valarino	49,00
Vicente Leopoldo Carrillo-Batalla Lucas	50,00	Carlos Eduardo Gómez Rojas	50,00
Vicente Leopoldo Carrillo-Batalla Lucas	39,79	Juan Carlos Acevedo Roa	39,79
Emily Máttar de Carrillo-Batalla	50,00	Juan Manuel Fernández Cemborain	50,00
Emily Máttar de Carrillo-Batalla	50,00	Luis Alejandro José Urbaneja Arroyo	50,00
Emily Máttar de Carrillo-Batalla	18,18	Rolando Seijas Sigala	18,18
Emily Máttar de Carrillo-Batalla	50,00	José Miguel Tineo Raga	50,00
Emily Máttar de Carrillo-Batalla	50,00	Ana Corina Tineo Raga	50,00
Emily Máttar de Carrillo-Batalla	50,00	Ingrid Fruchterman de Kis	50,00
Tomás Enrique Carrillo-Batalla Lucas	48,99	Anabella Raga de Tineo	48,99
Tomás Enrique Carrillo-Batalla Lucas	50,00	Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	50,00
Tomás Enrique Carrillo-Batalla Lucas	50,00	Carlos Eduardo Atencio Bezara	50,00
	<u>1.234,34</u>		<u>1.234,34</u>

En fecha 19 de diciembre de 2011, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas se decidió la necesidad de dejar sin efecto la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del segundo de 2010 por Bs. 9.893.453 y aumentar el capital social por Bs. 12.000.000 para elevarlo a Bs. 22.000.000, así como las consecuentes reformas del Documento Constitutivo Estatutario de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. generado por dichas modificaciones; en virtud del pronunciamiento que hiciese la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario como se explica en el párrafo anterior.

En la mencionada Asamblea de Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2011, se decidió reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, mediante aportes en efectivo realizados por los Accionistas, con las consecuentes dilución total de la participación accionaria de los cinco (5) accionistas que no llevaron a cabo el aporte en efectivo, a favor de los accionistas que realizaron los aportes correspondientes a dichas participaciones accionarias, una vez que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorice la reposición de pérdidas acordadas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas también de fecha 19 de diciembre de 2011, se decidió aumentar el capital social del Banco, en efectivo, en Bs. 25.000.000 para llevarlo a Bs. 35.000.000, mediante la emisión de Bs. 25.000.000 nuevas acciones por un valor nominal de Bs. 1 cada una.

Al 30 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante los Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-02640 y SIB-II-GGR-GA-11648, del 02 de febrero de 2012 y 30 de abril de 2012, respectivamente, solicita al Banco, información necesaria para considerar la aprobación de la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del 2011 y el aumento de capital por Bs. 18.153.140 y Bs. 25.000.000, respectivamente, la cual fue consignada al Ente Regulador en su oportunidad.

En fecha 13 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011 y el aumento de capital social por Bs. 18.153.140 y Bs. 25.000.000, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas efectuadas el 19 de diciembre de 2011.

#### Reservas de capital:

##### Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 44 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registrado por Bs. 1.108.085 y Bs. 906.767, respectivamente, correspondientes al apartado de reserva legal.

##### Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 47 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberá transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se efectuará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias. El referido proceso de selección se efectuará durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma, por consiguiente al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registrado Bs. 150.000 y Bs. 50.000, respectivamente, correspondiente al aporte del fondo.

##### Resultados acumulados:

Para los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró un resultado neto de Bs. 1.006.589 y Bs. 2.574.878, respectivamente.

Hasta el 30 de junio de 2011, el Banco había mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que originó que al cierre de los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el resultado acumulado (déficit) mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 14.882.472 y Bs. 15.637.743, respectivamente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 247, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, podrá ordenar a los accionistas del Banco la reposición en dinero en efectivo del capital social en un plazo establecido; pudiendo aplicar medidas administrativas si lo considera pertinente, si determina una reducción del capital social en más de un cincuenta por ciento (50%). Tal y como se menciona anteriormente, en fecha 13 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011 por Bs. 18.153.140 de acuerdo con lo indicado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas efectuadas el 19 de diciembre de 2011.

##### Utilidades estatutarias:

En el Título IV de los Estatutos Sociales de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., cuya última reforma consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2010, se establece la distribución de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo por reservas estatutarias asciende a Bs. 278.087, siendo registradas con cargo al Superávit por Aplicar y un abono a bonificaciones por pagar en el rubro de "Otros pasivos".

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04213 de fecha 17 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la instrucción de abstenerse de hacer efectivo el pago de utilidades, hasta tanto sean regularizadas en su totalidad las debilidades determinadas en su plataforma tecnológica; así como autorice la reposición de las pérdidas acumuladas del primer semestre de 2011 por Bs. 18.153.140; así como, se ajuste al capital social mínimo exigido para los Bancos Microfinancieros.

##### Ajustes al patrimonio:

La Resolución N° 039.11 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, indica la regulación de los bancos y que serán consideradas para el cierre de los estados financieros del mes de enero de 2011. Entre los aspectos más resaltantes que se indican en dicha Resolución se encuentran los siguientes:

- El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" reflejado al cierre del mes de enero de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
  1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
  2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 31 de enero de 2011.
  3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 30 de junio de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
  4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
  5. Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo ello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley.



Los importes excedentarios en el período comprendido entre el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2011; una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, la Superintendencia evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Por otra parte, en fecha 08 de julio de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04, en la que se establecía que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, será al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$; con excepción de la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera la cual será al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$. Se deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010.

En ese sentido, a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14; y en concordancia con lo indicado en las Resoluciones N° 10-01-02, N° 059.10 y N° 10-06-04, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus activos y pasivos en moneda extranjera, así como de los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando ganancias en fluctuación cambiaria por Bs. 550.815 al cierre del 30 de junio de 2011.

El 14 de octubre de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.778, la Resolución N° 11-10-01, emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011, donde se establece que la valoración y registro contable de los títulos de deuda emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de transacciones con Títulos en Moneda extranjera (SITME). En fecha 01 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular "Criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera", en la que informan que la ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 11-10-01, será contabilizada en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" en el rubro de patrimonio. A este respecto, el Banco contabilizó ajustes en la cuenta antes indicada, al 31 de diciembre de 2011 por Bs. 12.999, generado por la valuación de sus activos en moneda extranjera (ver Nota 4).

#### Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos del Banco, y se indican a continuación (ver Nota 2):

Índice	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	21,64	12	24,29	12
Patrimonio contable/Activo total	18,00	8	20,66	8

#### 18. Ingresos operativos varios

Los saldos de ingresos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Ingresos por recuperación de gastos	10.160	33.138
Ingresos operativos varios	(1) 1.840.037	(1) 3.097.931
Otros	414	-
	<u>1.850.611</u>	<u>3.131.069</u>

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, corresponde básicamente a los ingresos diferidos amortizados, por concepto del descuento obtenido en la operación de cartera de créditos con Microfin, A.C.

#### 19. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Constitución de provisión para otros activos	49	33.063
Gasto de prevención integral contra legitimación de capitales	44.555	26.009
Sistema electrónico de transacciones	50.856	54.202
Gastos operativos varios M/E	-	39.731
Otros	100	(1) 498.005
Aporte LOCTI	191.949	
Aporte para proyectos comunales	130.044	
Aporte Ley del Deporte	44.555	
Reclamos operaciones centralizadas	7.448	
Gastos no deducibles	<u>23.636</u>	<u></u>
	<u>493.192</u>	<u>651.010</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2011, incluye gastos por concepto de remodelación por Bs. 200.000, castigo de partidas por aplicar por Bs. 12.505, partidas por regularizar producto de ajustes propuestos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario por Bs. 78.078, así como Bs. 125.180 por concepto de diferencia en compensación de cheque al cobro.

#### 20. Operaciones con partes vinculadas

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los saldos que mantiene el Banco con partes vinculadas, son los siguientes:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
<b>Balance general</b>		
<b>Pasivo</b>		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro	(1) 1.972	(1) 1.852
Depósitos en cuentas corrientes	(2) <u>808.142</u>	(2) <u>54.263</u>
	<u>810.114</u>	<u>56.115</u>

(1) Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, corresponde a depósitos de ahorro de Maximiza Casa de Bolsa, C.A.

(2) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se incluyen Bs.1.933 y Bs. 806.210; y, Bs. 50.001 y Bs. 4.262 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A. y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., respectivamente.

#### 21. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	44.666.536	44.666.536	35.938.823	35.938.823
Inversiones en títulos valores	155.986.540	155.986.540	66.339.529	66.339.529
Cartera de créditos	151.336.031 (1)	155.225.649	134.645.913 (1)	137.601.742
Intereses y comisiones por cobrar	<u>4.212.464</u>	<u>4.212.464</u>	<u>3.135.037</u>	<u>3.135.037</u>
	<u>356.201.571</u>	<u>360.091.189</u>	<u>240.059.302</u>	<u>243.015.131</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	259.729.231	259.729.231	202.355.253	202.355.253
Otros financiamientos obtenidos	60.762.128	60.762.128	-	-
Intereses y comisiones por pagar	<u>602.333</u>	<u>602.333</u>	<u>1.038.511</u>	<u>1.038.511</u>
	<u>321.093.692</u>	<u>321.093.692</u>	<u>203.393.764</u>	<u>203.393.764</u>



(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se excluyen Bs. 3.083.639 y Bs. 2.955.829 de provisión genérica, respectivamente.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

#### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y pagar.

#### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

#### Cartera de créditos

La cartera de crédito devenga intereses a tasas de interés variables. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera menos las provisiones específicas se aproximan a su valor razonable de mercado.

#### Captaciones y obligaciones

Las captaciones y las obligaciones causan intereses a tasa variable que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

### 22.Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a su vencimiento:

30 de junio de 2012					
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	Más del 30 de junio de 2013	Total
	(en bolívares)				
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	44.666.536	-	-	-	44.666.536
Inversiones en títulos valores	-	6.433.423	7.256.694	142.296.423	155.986.540
Cartera de créditos	-	7.795.639	20.695.593	126.734.417	155.225.649
Intereses y comisiones por cobrar	-	4.212.464	-	-	4.212.464
<b>Total del activo</b>	<b>44.666.536</b>	<b>18.441.526</b>	<b>27.952.287</b>	<b>269.030.840</b>	<b>360.091.189</b>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	259.729.231	-	-	-	259.729.231
Otros financiamentos obtenidos	-	60.762.128	-	-	60.762.128
Intereses y comisiones por pagar	602.333	-	-	-	602.333
Otros pasivos	9.995.481	-	-	4.073.770	14.069.250
<b>Total del pasivo</b>	<b>270.327.045</b>	<b>60.762.128</b>	<b>-</b>	<b>4.073.770</b>	<b>335.162.942</b>
31 de diciembre de 2011					
	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	Más del 31 de diciembre de 2012	Total
	(en bolívares)				
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	35.938.823	-	-	-	35.938.823
Inversiones en títulos valores	-	-	3.079.500	63.260.029	66.339.529
Cartera de créditos	-	6.583.623	14.522.993	117.690.005	138.796.621
Intereses y comisiones por cobrar	-	3.135.037	-	-	3.135.037
<b>Total del activo</b>	<b>35.938.823</b>	<b>9.718.660</b>	<b>17.602.493</b>	<b>180.950.034</b>	<b>244.210.010</b>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	202.355.253	-	-	-	202.355.253
Intereses y comisiones por pagar	1.038.511	-	-	-	1.038.511
Otros pasivos	6.662.152	221.425	719.457	4.972.925	12.575.959
<b>Total del pasivo</b>	<b>210.055.916</b>	<b>221.425</b>	<b>719.457</b>	<b>4.972.925</b>	<b>215.969.723</b>

### 23.Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US.\$), como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
<b>Posición activa</b>				
Disponibilidades (Nota 3):				
Caja chica	825	3.539	825	3.539
Bancos y corresponsales del exterior	76,858	329.667	80,087	343.517
Inversiones en títulos valores (ver Nota 4):				
Inversiones para negociar	-	-	25,673	136.068
Intereses y comisiones por cobrar	-	-	500	2.149
<b>Total activo</b>	<b>77.683</b>	<b>333.206</b>	<b>107.085</b>	<b>485.273</b>
<b>Posición pasiva</b>				
Otros pasivos	11.713	50.242	14.467	62.054
<b>Total pasivo</b>	<b>11.713</b>	<b>50.242</b>	<b>14.467</b>	<b>62.054</b>
<b>Posición activa neta</b>	<b>65.970</b>	<b>282.964</b>	<b>92.618</b>	<b>423.219</b>

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos de desarrollo deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos de desarrollo no ha sido fijado expresamente por el Banco Central de Venezuela. El límite máximo para bancos comerciales y universales, para bancos de inversión y para bancos hipotecarios ha sido fijado en 30%, 15% y 5% del patrimonio neto, respectivamente. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 39.023.768 y Bs. 15.417.289, respectivamente, la cual representa un 0,73% y 2,75% en función de este patrimonio.

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1.

En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

- Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 4,30 por US\$.
- Intereses: En el caso de los intereses correspondientes a mercado secundario, así como de los cupones a cancelar al vencimiento, el tipo de cambio oficial aplicable será el vigente los dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del cupón vigente o a cancelar (Bs. 2,60 o Bs. 4,30 por US\$).

El 14 de octubre de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.778, la Resolución N° 11-10-01, emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011, donde se establece que la valoración y registro contable de los títulos de deuda emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de transacciones con Títulos en Moneda extranjera (SITME). En ese sentido, al 31 de diciembre de 2011, el Banco realizó ajustes con cargo al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus activos en moneda extranjera; por Bs. 12.999 (ver Nota 17).

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

#### **24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios**

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, fue de Bs. 1.500.030 y Bs. 1.351.042, respectivamente.

#### **25 Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario**

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es de Bs. 132.753 y Bs. 101.712, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

#### **26. Ley Orgánica de Drogas (LODD)**

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución esta a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculará al restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, y teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, la provisión por este concepto asciende a Bs. 26.856 y Bs. 42.710, respectivamente.

#### **27. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 260.749 y Bs. 273.537, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente.

#### **28. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física**

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias. Al 30 de junio de 2012, el Banco constituyó una provisión por este concepto de Bs. 10.155. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no registró provisión por este concepto, por cuanto obtuvo pérdidas netas acumuladas en el año 2011.

#### **29. Proyectos de Consejos Comunales**

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto (este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite) deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organización cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 27 de julio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21495, en la que informa que el equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al 30 de junio de 2011, correspondiente al aporte antes identificado, deberá ser contabilizado a partir del mes de julio de 2011, a razón de un sexto (1/6) mensual y registrarlos con cargo en la subcuenta 439.99 "Gastos operativos varios" y abono en la subcuenta 274.99 "Otras provisiones", hasta tanto esta Superintendencia emita la norma respectiva.

En fecha 23 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 233.11 en la que el aporte social mencionado deberá registrarse como un gasto pagado por anticipado en la subcuenta 188.06 "Otros" y amortizado a razón de 1/6 mensual en la subcuenta 439.99 "Gastos operativos varios"; desde el mes de enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral.

Al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, el Banco contabilizó en el rubro de Otros Activos Bs. 50.495 y Bs. 130.044, respectivamente, relacionados con el Fondo Social para las Comunas (ver Nota 9).

#### **30. Concentración de riesgo**

El Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, principalmente por la concentración de las captaciones en pocos clientes y la cartera de créditos otorgados a microempresarios, cuyas garantías son fianzas, reservas de dominio, hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, que se incluyen en el rubro de cartera de créditos, todo ello enmarcado en el objeto social del Banco establecido en los estatutos; así como inversiones en títulos valores para negociar registradas en el rubro de inversiones en títulos valores (Notas 4 y 5).

#### **31. Inamovilidad laboral:**

En fecha 16 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.575 el Decreto N° 7.914, mediante el cual se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, contenida en el Decreto N° 7.154 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

En fecha 26 de diciembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.828 el Decreto N° 8.732, mediante el cual se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, contenida en el Decreto N° 7.154 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

### 32. Contingencias

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco gestiona cobranzas de créditos de forma extrajudicial por Bs. 36.199 y Bs. 116.412, respectivamente. Adicionalmente, los asesores legales del Banco indican que manejan una cartera asignada para su gestión extrajudicial, la cual se encuentra en un estatus de castigada por Bs. 7.392.032.

### 33. Plan de ajuste a la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario

#### Plan de Capitalización

El 28 de diciembre de 2010, entró en vigencia la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de esta misma fecha en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.627, el Decreto N° 8079 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario", la cual derogó la Ley de las Instituciones del Sector Bancario anterior, mediante el cual se efectuaron una serie de modificaciones y se refundieron todas en un texto único. Atendiendo las modificaciones de la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco preparó y presentó el 29 de abril de 2011, ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Capitalización, de acuerdo a lo previsto en dicha ley.

De acuerdo con esto, la gerencia consideró solo necesario la capitalización de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., y efectuar los cambios estatutarios requeridos en la adecuación del mencionado plan de capitalización, el cual fue consignado por la Institución a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El referido Plan está compuesto por los siguientes documentos:

#### a) Propuesta de capitalización

El Artículo N° 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario exige a los Bancos Microfinancieros para operar un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs. 35.000.000. Para adecuarse a ello, mibanco Banco de Desarrollo, C.A. ha diseñado y preparado un plan de capitalización, realizando un aumento de capital por la cantidad de Bs. 12.000.000, para elevarlo a la cantidad de Bs. 22.000.000 el cual fue aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 23 de noviembre de 2010, el cual se encontraba en proceso de evaluación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo plantea el aumento por la cantidad de Bs. 18.000.000, para llevar el capital social de la Institución a Bs. 40.000.000. No obstante este último aumento se planteó presentarlo en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas pautaada inicialmente para celebrarse en fecha 29 de abril de 2011, la cual fue diferida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-11216 de fecha 28 de abril de 2011, argumentando que hasta tanto este ente rector no emita pronunciamiento por los procesos que se encuentran en revisión relacionados con la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer y segundo semestre de 2010 por Bs. 12.725.195 y Bs. 9.893.453 respectivamente, así como el aumento de capital por Bs. 12.000.000 indicado anteriormente; dicha institución deberá diferir la referida Asamblea. En fecha 28 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notificó que la solicitud de autorización para llevar a cabo el referido aumento, no era procedente.

#### b) Plan de Organización

#### c) Plataforma Tecnológica

#### d) Estructura Accionaria vigente del Banco y Plan de distribución de acciones posterior al aumento.

#### e) Declaración Institucional de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 3 literal g de la Resolución N° 072.11.

#### f) Información pormenorizada sobre los miembros vigentes de la Junta Directiva y funcionarios de alto rango ejecutivo de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 3 literal j de la Resolución N° 072.11.

#### g) Proyecto de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. en la que se aprueba el Plan de Capitalización, el aumento de capital social y la reforma de estatutos sociales para adecuación a la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

#### h) Proyecto de estatutos sociales de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. para adecuarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario

En virtud de lo antes expuesto y en cumplimiento de las disposiciones transitorias segunda y cuarta de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco consignó el 29 de abril de 2011 el plan de capitalización y solicitó su aprobación al ente rector a fin de adecuar su capital social a la normativa prevista en la citada ley.

#### b) Plan de desincorporación de Accionistas y Directores del Banco

El Banco informó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2011, el plan de desincorporación de accionistas y directores con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N° 7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, el cual está concatenado con el numeral 3 del Artículo N° 32 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Por consiguiente, señaló que con la finalidad de disolver el grupo financiero conformado por mibanco Banco de Desarrollo, C.A. y Maximiza, Casa de Bolsa, y para desvincular ambas instituciones tanto de sus accionistas como de sus órganos de dirección, se llevará a cabo la venta del 100% de la participación accionaria y presentarán la renuncia al cargo de director en el Banco las cuales se estimaron ejecutar en un plazo de tres (3) meses.

En fecha 30 de mayo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario da respuesta a dicha comunicación a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15032, solicitando al Banco la consignación de un cronograma con los nombres de los posibles compradores, fechas y responsables de la ejecución de las operaciones de venta de las acciones que tiene pautaadas, para mejor comprensión por parte del ente rector del plan en cuestión. No obstante, en fecha 15 de julio de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19937, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indica que no ha sido suministrado a dicha fecha la información solicitada por lo que ratifica dicho requerimiento a la Institución.

En fecha 01 de agosto de 2011, el Banco dio respuesta a las consideraciones realizadas por la Superintendencia en su Oficio del 15 de julio de 2011; asimismo agregó los posibles cesionarios, su participación accionaria, plazo de ejecución el cual será de 90 días y los responsables de la ejecución. De igual manera, indicó que el cumplimiento del cronograma fijado está sujeto a las aprobaciones relativas a reposiciones de pérdidas del primer y segundo trimestre del año 2010; y, del aumento del capital social de Bs. 12.000.000, ya que en ocasión a dichas solicitudes se emitirán nuevas acciones y se efectuará la dilución de la participación accionaria de los accionistas de la Institución, por lo cual no se puede precisar el número de acciones de las cuales son titulares los accionistas que deben ser desincorporadas de la Institución.

Como se indica en la Nota 17, el Banco dejó sin efecto la reposición de pérdidas acumuladas que se mantenían al cierre del segundo semestre de 2010 por Bs. 9.893.453; así como aumentar el capital social en Bs. 12.000.000, para elevarlo a Bs. 22.000.000, por cuanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario consideró no procedente la autorización a estas solicitudes. Asimismo, consideró no procedente el Plan de Capitalización propuesto por el Banco en fecha 29 de abril de 2011. En virtud de lo anterior, los Accionistas en Asamblea General Extraordinaria, fecha 19 de diciembre de 2011 acordaron reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, mediante aportes en efectivo según los términos aprobados en dicha sesión.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2012, el Banco decidió adoptar la denominación de Banco Microfinanciero y adecuar su objeto social a tal figura. En reunión de Junta Directiva de fecha 31 de julio de 2012, se presentó el "Plan de Ajuste", en el que incluye los mecanismos y plazos a los fines de ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y a la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional (OSFIN); visto que el Banco ha alcanzado los niveles de capital exigidos para la Banca Microfinanciera



enmarcado dentro del referido Decreto, de conformidad con la resolución de Aumento de Capital por la cantidad de Bs. 25.000.000, para alcanzar la cantidad de Bs. 35.000.000, acordado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2011. Tal y como se indica en la Nota 17, en fecha 13 de julio de 2012 y según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011 y el aumento de capital social por Bs. 18.153.140 y Bs. 25.000.000, respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, la Institución consideró en el alcance del Plan de Ajuste los siguientes aspectos:

- a. Modificación de los Estatutos Sociales del Banco.
- b. Desincorporación de Directores (disolución del grupo financiero constituido por mibanco Banco de Desarrollo, C.A. y Maximiza Casa de Bolsa, C.A.).
- c. Disolución de Grupo Financiero. Una vez aprobado el presente Plan de Ajuste, y llevadas a cabo todas las acciones tendientes a la materialización y autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario del Cronograma de Desincorporación de Directores que ejercen cargos de dirección en otras instituciones del Sistema Financiero Nacional, aunado a la calificación de los Directores a ser propuestos, y llevadas a cabo las Asambleas de Accionistas tendientes a la formalización de tales resoluciones, previa autorización de dicha Superintendencia, el Banco procederá a realizar la Solicitud de Disolución de Grupo Financiero, conformado por mibanco, Banco de Desarrollo, C.A., Maximiza Casa de Bolsa, C.A. y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.
- d. Cronograma de ejecución. Una vez aprobado el Plan de Ajuste propuesto, la Institución llevará a cabo, en un plazo no mayor a sesenta (60) días continuos, las siguientes acciones:
  - Las acciones relacionadas con la materialización de la desincorporación de los Directores.
  - Convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de llevar a cabo las modificaciones de los Estatutos Sociales de la Institución en relación a los Artículos 5° y 43° relativos al Capital Social; así como la modificación de los Artículos 1°, 2° y 38° relativos a la Denominación y Objeto Social de la Institución propuestas y al esquema de aplicación de utilidades de la Compañía, la cual se encuentra pendiente de autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
  - Convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de llevar a cabo las siguientes designaciones:
    - Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva para el período 2012-2014;
    - Presidente de la Junta Directiva;
    - Representantes Judiciales y sus correspondientes suplentes.
  - Solicitar la Disolución de Grupo Financiero, conformado por mibanco, Banco de Desarrollo, C.A., Maximiza Casa de Bolsa, C.A. y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., una vez que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorice la designación de los Miembros Principales y Suplentes propuestos, para el período 2012-2014.

#### 34. Informe de Inspección Especial

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15438 de fecha 31 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite el informe contentivo de los resultados de la Inspección Especial efectuada a mibanco Banco de Desarrollo, C.A. con fecha de corte al 31 de marzo de 2012.

La Visita de Inspección tuvo como objetivo evaluar las inversiones en títulos valores, sus respectivos rendimientos por cobrar, validar el cuadro de custodia del portafolio de inversiones propias, de terceros y el cumplimiento de las disposiciones legales; así como, los bienes de uso y los otros activos, específicamente las cuentas 181.00 "Gastos diferidos" y 188.00 "Varias". De igual forma, esta Superintendencia revisó las políticas y controles internos implementados para estas áreas, con el propósito de comprobar si éstos resultan adecuados y permiten identificar, medir y controlar oportunamente los riesgos a los que está expuesta la Institución Bancaria, a objeto de determinar la suficiencia de las provisiones, la correcta valoración de las inversiones y su incidencia en la estructura patrimonial al 31 de marzo de 2012.

Como resultado de la Inspección, la referida Superintendencia determinó ajustes en los grupos de bienes de uso, otros activos y diferencial cambiario por Bs. 1.845.803, Bs. 962.352 y Bs. 49.211, respectivamente; para un monto total que asciende a Bs. 2.867.673. A este respecto, el Banco presentó en comunicación de fecha 29 de junio de 2012, ante la mencionada Superintendencia, los argumentos para responder el referido informe de los resultados obtenidos en la Inspección; estimando ajustes que fueron registrados en los estados financieros al 30 de junio de 2012, de la siguiente manera:

Concepto	Monto
Otros gastos extraordinarios (pérdida por fluctuación cambiaria)	49.211
Edificaciones	209.078
Mobiliario	218.165
Equipos de computación	45.375
Otros gastos diferidos	5.777
Valor de origen del software	5.309
Licencias	8.617
	<u>541.532</u>

A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha emitido otro pronunciamiento en relación a los argumentos planteados por el Banco que justifican el no registro del resto de los ajustes contables instruidos por esta Superintendencia, por lo que los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2012, no incluyen el efecto de los ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de este asunto.

#### 35. Evento subsecuente

a) En fecha 01 de agosto de 2012 el Banco Central Venezuela emitió un comunicado en el que indica que el tipo de cambio promedio de las operaciones que se realizan a través del SITME para la fecha valor 31 de julio de 2012 será Bs./US\$ 5,30.

#### 36. Hecho posterior

En fecha 27 de agosto de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-26548 en el que informa sobre las consideraciones realizadas al seguimiento de los resultados obtenidos en la Inspección Especial efectuada a la cartera de créditos con fecha de corte al 31 de agosto de 2011 y a la respuesta dada por el Banco en comunicación del 09 de julio de 2012.

A este respecto, esta Superintendencia señala en lo concerniente a la limitación en el alcance de la revisión, sobre la razonabilidad de los saldos registrados en el grupo 130.00 "Cartera de créditos" y en las subcuentas 143.00 "Rendimientos por cobrar por cartera de créditos", 513.00 "Ingresos por cartera de créditos y 139.06 "Provisión genérica para microcréditos", que dichas cuentas serán objeto de evaluación en la Inspección que actualmente se lleva a cabo.

En lo concerniente a la Certificación suscrita por la Unidad de Auditoría Interna, en la cual el Banco indica la regularización de las debilidades observadas, relativas a las deficiencias en el Sistema de Administración de Riesgo y Control Interno en la documentación soporte faltante en los expedientes de créditos, se le informa a mibanco Banco de Desarrollo, C.A. que su cumplimiento será evaluado durante la Inspección Especial que actualmente se lleva a cabo.

#### 37. Estados financieros ajustados por la inflación

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, presentamos los estados financieros ajustados por inflación según el método de Nivel General de Precios (NGP) y sus respectivas notas, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011.



**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>44.666.536</u>	<u>38.631.528</u>
Efectivo	1.854.933	2.185.208
Banco Central de Venezuela	36.846.951	32.065.240
Bancos y otras instituciones financieras del país	2.025.515	1.670.292
Bancos y corresponsales del exterior	329.667	369.255
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	3.609.470	2.341.533
	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES</b>	<u>155.986.540</u>	<u>71.309.998</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	134.097.231	71.309.998
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	12.052.569	-
Inversiones de disponibilidad restringida	6.533.423	-
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	3.303.317	-
	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<u>151.336.031</u>	<u>144.734.217</u>
Créditos vigentes	153.604.176	146.989.310
Créditos reestructurados	268.293	539.439
Créditos vencidos	1.353.180	1.667.167
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(3.889.618)	(4.461.699)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<u>4.212.464</u>	<u>3.369.930</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.699.252	1.664.674
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.698.219	1.948.439
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	-	-
	(185.007)	(243.183)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<u>136.896</u>	<u>-</u>
<b>BIENES DE USO (Notas a y b)</b>	<u>17.227.190</u>	<u>18.643.080</u>
<b>OTROS ACTIVOS (Notas a y c)</b>	<u>14.252.862</u>	<u>10.814.273</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><u>387.818.519</u></u>	<u><u>287.503.026</u></u>

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<u>259.729.231</u>	<u>217.516.660</u>
Depósitos en cuentas corrientes	79.777.071	60.073.356
Cuentas corrientes remuneradas	75.210.964	7.178.303
Cuentas corrientes no remuneradas	4.566.107	52.895.053
Otras obligaciones a la vista	3.019.721	162.357
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	11.348.563	5.687.233
Depósitos a plazo	165.583.876	151.588.848
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	4.866
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<u>60.762.128</u>	<u>-</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	60.762.128	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<u>602.333</u>	<u>1.116.321</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	439.931	1.116.321
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	162.402	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<u>14.069.251</u>	<u>13.518.209</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>335.162.943</u>	<u>232.151.190</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO</b>	<u>10.000.000</u>	<u>10.000.000</u>
Capital pagado	25.597.025	25.597.025
Actualización de Capital	35.597.025	35.597.025
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	<u>56.420.466</u>	<u>56.420.466</u>
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	<u>1.365.806</u>	<u>1.265.806</u>
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b>	<u>793.525</u>	<u>744.314</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<u>(41.521.246)</u>	<u>(38.675.775)</u>
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>ACCIONES EN TESORERÍA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>52.655.576</u>	<u>55.351.836</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><u>387.818.519</u></u>	<u><u>287.503.026</u></u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>CUENTAS CONTINGENCIAS DEUDORAS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (FONDO MUTUAL HABITACIONAL)</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<u>475.899.680</u>	<u>489.315.792</u>
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>475.899.680</u>	<u>489.315.792</u>

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
INGRESOS FINANCIEROS	<u>26.813.379</u>	<u>24.439.594</u>		
Ingresos por disponibilidades	-	1.172		
Ingresos por inversiones en títulos valores	9.358.650	5.642.223		
Ingresos por cartera de créditos	17.454.729	18.796.199		
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-		
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-		
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-		
Otros ingresos financieros	-	-		
GASTOS FINANCIEROS	<u>(7.916.050)</u>	<u>(7.164.773)</u>		
Gastos por captaciones del público	(7.609.398)	(7.067.695)		
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-		
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-		
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(306.652)	(97.078)		
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-		
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-		
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-		
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-		
Otros gastos financieros	-	-		
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>18.897.329</u>	<u>17.274.821</u>		
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	875.572	915.753		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	<u>(87.998)</u>	<u>-</u>		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	-	-		
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-		
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>19.684.903</u>	<u>18.190.574</u>		
Otros ingresos operativos	24.135.187	9.601.007		
Otros gastos operativos	<u>(14.387.060)</u>	<u>(603.097)</u>		
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>29.433.030</u>	<u>27.188.484</u>		
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	<u>(31.551.859)</u>	<u>(31.777.710)</u>		
Gastos de personal	(17.351.703)	(11.821.586)		
Gastos generales y administrativos	-	-		
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(1.546.618)	(1.521.092)		
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(136.876)	(114.514)		
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>(2.118.829)</u>	<u>(4.589.226)</u>		
Ingresos por bienes realizables	-	-		
Ingresos por programas especiales	-	-		
Ingresos operativos varios	1.908.088	3.525.162		
Gastos por bienes realizables	-	-		
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-		
Gastos operativos varios	(508.510)	(732.949)		
Resultado monetario del semestre	<u>(2.048.693)</u>	<u>5.992.974</u>		
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>(2.767.944)</u>	<u>4.195.961</u>		
Ingresos extraordinarios	37.155	43.680		
Gastos extraordinarios	<u>(60.936)</u>	<u>(20.892)</u>		
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>(2.791.725)</u>	<u>4.218.749</u>		
Impuesto sobre la renta	-	-		
RESULTADO NETO	<u>(2.791.725)</u>	<u>4.218.749</u>		

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	Capital social			Ajustes de patrimonio capitalizados	Aporte patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital	Otras reservas de capital	Resultados acumulados	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total Patrimonio
	Pagado	Actualización de capital	Total							
Saldos, al 30 de junio de 2011	10.000.000	25.597.024	35.597.024	730.341	56.256.971	368.310	-	(58.369.645)	5.075	34.588.076
Aumento de capital social	-	-	-	-	26.873.117	-	-	-	-	26.873.117
Reintegros aportes aumento de capital social	-	-	-	-	(16.753.056)	-	-	-	-	(16.753.056)
Reposición de pérdidas	-	-	-	-	(16.671.542)	-	-	16.671.542	-	-
Reintegros aportes para reposición de pérdidas	-	-	-	-	(12.798.282)	-	-	-	-	(12.798.282)
Diferencial cambiario	-	-	-	13.973	-	-	-	-	-	13.973
Apartado para reservas	-	-	-	-	-	843.749	-	(843.749)	-	-
Reserva estatutarias	-	-	-	-	-	-	-	(298.923)	-	(298.923)
Reintegro superávit	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.075)	(5.075)
Aportes para reposición de pérdida	-	-	-	-	19.513.259	-	-	-	-	19.513.259
Aportes contingencias	-	-	-	-	-	-	53.746	(53.746)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	4.218.746	-	4.218.746
Saldos, al 31 de diciembre de 2011	10.000.000	25.597.024	35.597.024	744.314	56.420.466	1.212.059	53.746	(38.675.775)	-	55.351.836
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	-	(2.791.725)	-	(2.791.725)
Ajustes provenientes de diferencial cambiario	-	-	-	49.211	-	-	-	-	-	49.211
Aporte fondo social para contingencias	-	-	-	-	-	-	100.000	(53.746)	-	46.254
Saldos, al 30 de junio de de 2012	<u>10.000.000</u>	<u>25.597.024</u>	<u>35.597.024</u>	<u>793.525</u>	<u>56.420.466</u>	<u>1.212.059</u>	<u>153.746</u>	<u>(41.521.246)</u>	<u>-</u>	<u>52.655.575</u>

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
 Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y  
 31 de diciembre de 2011  
 (Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	(2.791.725)	4.218.746
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Ajustes al patrimonio	49.211	13.973
Aporte Locticsep	(10.099)	(27.958)
Provisiones para incobrabilidad	-	-
Ingresos por recuperación de cartera de créditos	875.572	(915.753)
Otras provisiones	-	1.407.782
Depreciación y amortización	2.777.211	1.610.816
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(842.534)	(500.828)
Variación neta de otros activos	(6.861.726)	7.400.973
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	551.041	(8.303.849)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	513.988	813.053
<b>Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<u>(5.739.061)</u>	<u>5.716.955</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	42.212.572	(5.642.147)
Aportes y aumentos de capital	-	16.835.037
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	60.762.128	(14.999.770)
Utilidades estatutarias	-	(298.923)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<u>102.974.700</u>	<u>(4.105.803)</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Variación de inversiones para negociar	(62.787.233)	(33.984.283)
Variación neta de las inversiones disponibles para la venta	-	785.732
Variación neta de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(12.052.569)	-
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(6.533.423)	17.090.693
Variación neta de otras inversiones	(3.303.317)	17.090.693
Créditos cobrados (otorgados) en el período	(6.029.733)	23.252.595
Adquisiciones netas de retiros de bienes de uso	(494.356)	(797.753)
<b>Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión</b>	<u>(91.200.631)</u>	<u>6.346.984</u>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	6.035.008	7.958.136
Disponibilidades al inicio	38.631.528	30.673.392
Disponibilidades al final	<u>44.666.536</u>	<u>38.631.528</u>
Detalle del resultado monetario por actividad:		
Operacionales	(115.962)	3.371.823
De inversión	13.616	102.847
De financiamiento	-	6.017.525
<b>Efecto de la inflación en el efectivo</b>	<u>(1.946.347)</u>	<u>(3.499.221)</u>
	<u>(2.048.693)</u>	<u>5.992.974</u>

**mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012  
 y 31 de diciembre de 2011  
 (Expresadas en bolívares constantes)

**a. Bases de presentación y normas contables más significativas**

Los estados financieros del Banco han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo estipulado en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Dicha información actualizada por los efectos de la inflación debe presentarse como única a partir de 1996. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere los estados financieros de las Instituciones Financieras ajustados por los efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP) como información suplementaria.

El método seguido por la Institución para reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros, consiste en el ajuste de acuerdo a los cambios en el nivel general de precios en la economía (NGP). Este método consiste en presentar los estados financieros bajo la base de una unidad monetaria, que refleja un poder adquisitivo homogéneo a la fecha de la información financiera. Para fines del ajuste por efectos de la inflación, de las partidas no monetarias y la reexpresión de los montos del año anterior, se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC Base 2007), publicado por el Banco Central de Venezuela, dichos índices para los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, fueron los siguientes:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Al inicio	<u>253,60</u>	<u>223,50</u>
Al final	<u>285,50</u>	<u>265,60</u>
Índice promedio del semestre	<u>276,90</u>	<u>253,60</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.
- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.
- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

Para fines comparativos, los saldos y transacciones de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2011, han sido actualizados, expresándolos en términos de bolívares de poder adquisitivo de 30 de junio de 2012.

**Flujo de efectivo:**

Para fines del flujo del efectivo la Institución considera como efectivo y equivalentes de efectivo las disponibilidades.

**b. Bienes de uso**

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	13.864.766	14.297.005
Mobiliarios y equipos	<u>11.273.823</u>	<u>12.201.205</u>
	25.138.589	26.498.210
Menos: depreciación acumulada	<u>(7.911.399)</u>	<u>(7.855.130)</u>
	<u>17.227.190</u>	<u>18.643.080</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	<u>(1.893.855)</u>	<u>(1.171.542)</u>

**c. Otros activos**

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos:</b>	<u>7.073.462</u>	<u>8.785.032</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada.	1.390.707	1.937.470
Software, neto de amortización acumulada.	639.618	802.032
Licencias compradas, neto de amortización acumulada.	4.395.859	5.884.303
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada.	305.812	161.227
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada	341.468	-
<b>Bienes diversos:</b>	<u>293.944</u>	<u>371.613</u>
Existencia de papelería	293.944	371.613
<b>Varios:</b>	<u>6.910.511</u>	<u>1.684.508</u>
Anticipos a proveedores	5.337.634	515.608
Impuestos pagados por anticipado	116.231	101.380
Suscripciones pagadas por anticipado	14.317	11.999
Anticipos de sueldos al personal	181.710	-
Otros gastos pagados por anticipado	529.212	516.565
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	36.257	69.098
Partidas deudoras por conciliar	2.000	2.150
Depósitos dados en garantía	177.939	191.271
Erogaciones recuperables	47.683	33.644
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>	<u>467.528</u>	<u>242.793</u>
Otras cuentas por cobrar varias	-	2.085
Conexus	467.060	240.708
Cuentas por cobrar a empleados	468	-
Provisión de otros activos	<u>(25.055)</u>	<u>-</u>
	<u>14.252.862</u>	<u>10.841.153</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>(2.698.849)</u>	<u>(8.625.819)</u>

**d. Resultado monetario**

El resultado monetario, representan el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
	(en bolívares)			
Posición monetaria neta al inicio	25.977.379	27.923.726	(608.424)	(889.626)
<b>Aumentos:</b>				
Ingresos financieros	26.005.691	26.813.379	21.707.385	24.439.593
Ingresos por recuperación de activos financieros	849.197	875.572	813.377	915.753
Ingresos operativos	1.850.611	1.908.088	3.131.069	3.525.162
Otros ingresos operativos	23.408.173	24.135.187	8.527.669	9.601.007
Ingresos extraordinarios	36.036	37.155	38.796	43.680
Ganancia por fluctuación en diferencial	49.211	49.211	12.999	13.973
Aportes patrimoniales	-	-	18.153.140	19.513.259
Aumento de capital social	-	-	25.000.000	26.873.117
	<u>52.198.918</u>	<u>53.818.592</u>	<u>77.384.435</u>	<u>84.925.544</u>
<b>Disminuciones:</b>				
Gastos financieros	(7.677.598)	(7.916.050)	(6.363.792)	(7.164.773)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas	(85.347)	(87.998)	-	-
Otros gastos operativos	(13.953.684)	(14.387.060)	(535.674)	(603.097)
Gastos de transformación	(26.147.075)	(26.959.154)	(19.523.071)	(21.980.349)
Gastos operativos varios	(493.192)	(508.936)	(651.010)	(732.949)
Gastos extraordinarios	(59.101)	(60.936)	(18.557)	(20.892)
Adiciones neta de bienes de uso	(483.030)	(494.356)	(648.879)	(797.753)
Adiciones neta de otros activos	(922.346)	(924.636)	(1.164.196)	(1.254.013)
Reintegros capital social	-	-	(12.000.000)	(16.753.056)
Reintegros reposición de pérdidas	-	-	(9.893.453)	(12.798.282)
	<u>(49.821.373)</u>	<u>(51.338.700)</u>	<u>(50.798.632)</u>	<u>(62.105.165)</u>
Posición monetaria neta estimada	28.354.925	30.403.618	25.977.379	21.930.752
<b>Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica</b>	-	-	1.946.347	-
Posición monetaria neta activa	<u>28.354.925</u>	<u>30.403.618</u>	<u>27.923.726</u>	<u>21.930.752</u>
<b>Ganancia monetaria del semestre</b>		<u>(2.048.693)</u>		<u>5.992.974</u>